

ISSN: 0213-2060

LA DINÁMICA DE UN TERRITORIO: EVOLUCIÓN DEL ESPACIO RURAL DE JAÉN DESDE ÉPOCA ROMANA HASTA LA REPOBLACIÓN CASTELLANA.

Dynamics of a territory: the evolution of Jaen's countryside from Roman Age to the Castilian "repopulation"

Eva María ALCÁZAR HERNÁNDEZ

Depto. de Territorio y Patrimonio Histórico. Área de Historia Medieval: Universidad de Jaén. Campus Las Lagunillas s/n. Edificio D-2. 23071 JAÉN. Correo-e: ealcazar@ujaen.es

BIBLID[0213-2060(2002-2003)20-21;105-162]

RESUMEN: Este artículo estudia de manera diacrónica la evolución del territorio en torno a Jaén desde el final de la época romana hasta la conquista y *re población* cristiana. Gracias a este enfoque de larga duración, se pueden analizar las sucesivas transformaciones que se observan en el espacio jiennense, basándose sobre todo en los datos arqueológicos y con una perspectiva en la que tales cambios se relacionan con aquellos que se detectan en el sistema social. El resultado fue una red de asentamientos cristiana adaptada a las condiciones del sistema feudal y que se construyó sobre los estratos de patrones anteriores que quedaron desfuncionalizadas

Palabras clave: Territorio. Poblamiento. Arqueología espacial. Jaén

ABSTRACT: This paper studies diachronically the evolution of the territory around the city of Jaén from the end of the Roman age until the Christian conquest and *repopulation*. Thanks to this long-time approach and the use of archaeological data as the main source of information, the transformations that happened in the Jaen's district during that period could be analysed and connected with the changes in the social system. The implementation of the Christian network of settlements was the result of the creation of new conditions linked to the feudalization and it was shaped over the strata of previous patterns which were abandoned.

Keywords: Territory. Settlement. Spatial Archaeology. Jaén.

SUMARIO: 0. Introducción. 1. La estructura inicial: el periodo romano. 2. El periodo visigodo. 3. El periodo islámico. 4. El periodo bajomedieval castellano

0. INTRODUCCIÓN

La Ciudad de Jaén en la Baja Edad Media ejerció su dominio político y económico sobre un territorio cuya extensión, a pesar de las fluctuaciones sufridas desde su definitiva conquista por los ejércitos castellanos en 1246, y especialmente en los siglos XIV y XV, nunca descendió de los 1.000 km², llegando a su máxima expansión tras finalizar la Guerra contra Granada, en 1492, momento en el cual el Concejo contaba con más de 1.600 km². El Concejo ocupaba, aproximadamente, una octava parte de la actual provincia de Jaén, que como vemos en la figura correspondiente (FIGURA 1), está, hoy en día, compartimentada en 16 términos municipales diferentes, disgregación causada por el proceso de independencia de las aldeas bajo su tutela, que comenzó a mediados del siglo XVI. La única excepción es la de La Guardia de Jaén, que aparece como señorío al menos desde finales del siglo XIII, al sur del dominio territorial de la Ciudad.

La Tierra de Jaén conformaba una banda territorial delimitada en sus grandes líneas por hitos geográficos bien identificables (FIGURA 2): al norte, el río Guadalquivir, al este, el Arroyovil, al oeste, el Arroyo Salado de los Villares, y al sur las llamadas Sierras Sur de Jaén y Sierra Mágina. Este territorio no presenta características homogéneas en cuanto a su topografía, a su base geológica o a

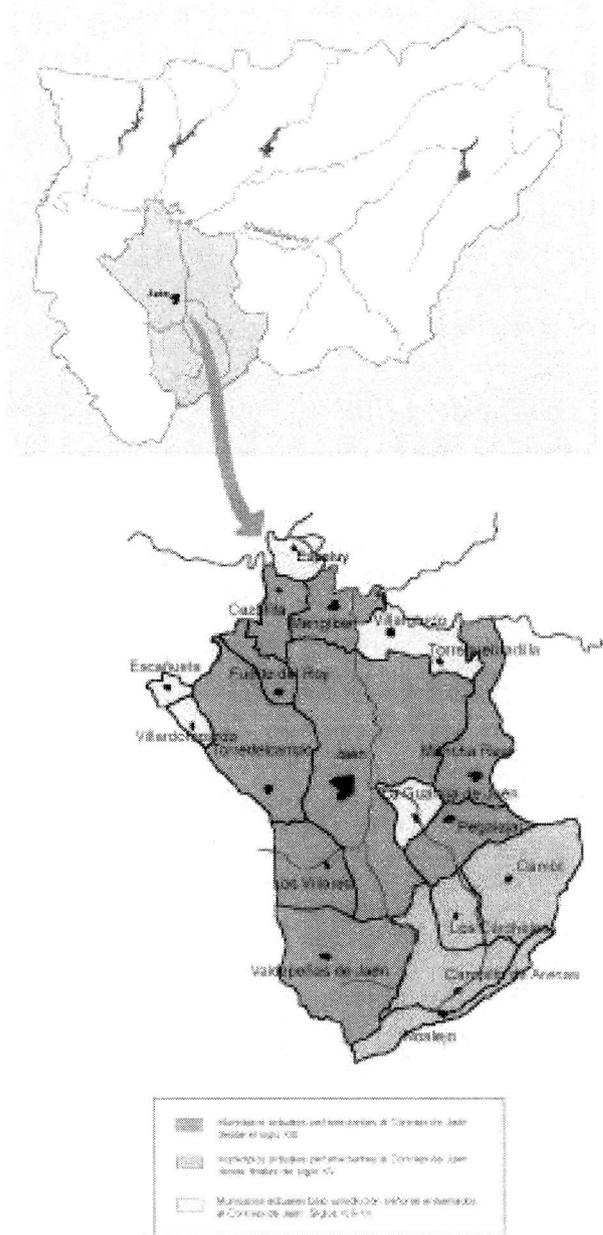


FIGURA 1: Dominio territorial del Concejo bajomedieval de Jaén, con respecto a la actual provincia jiennense.

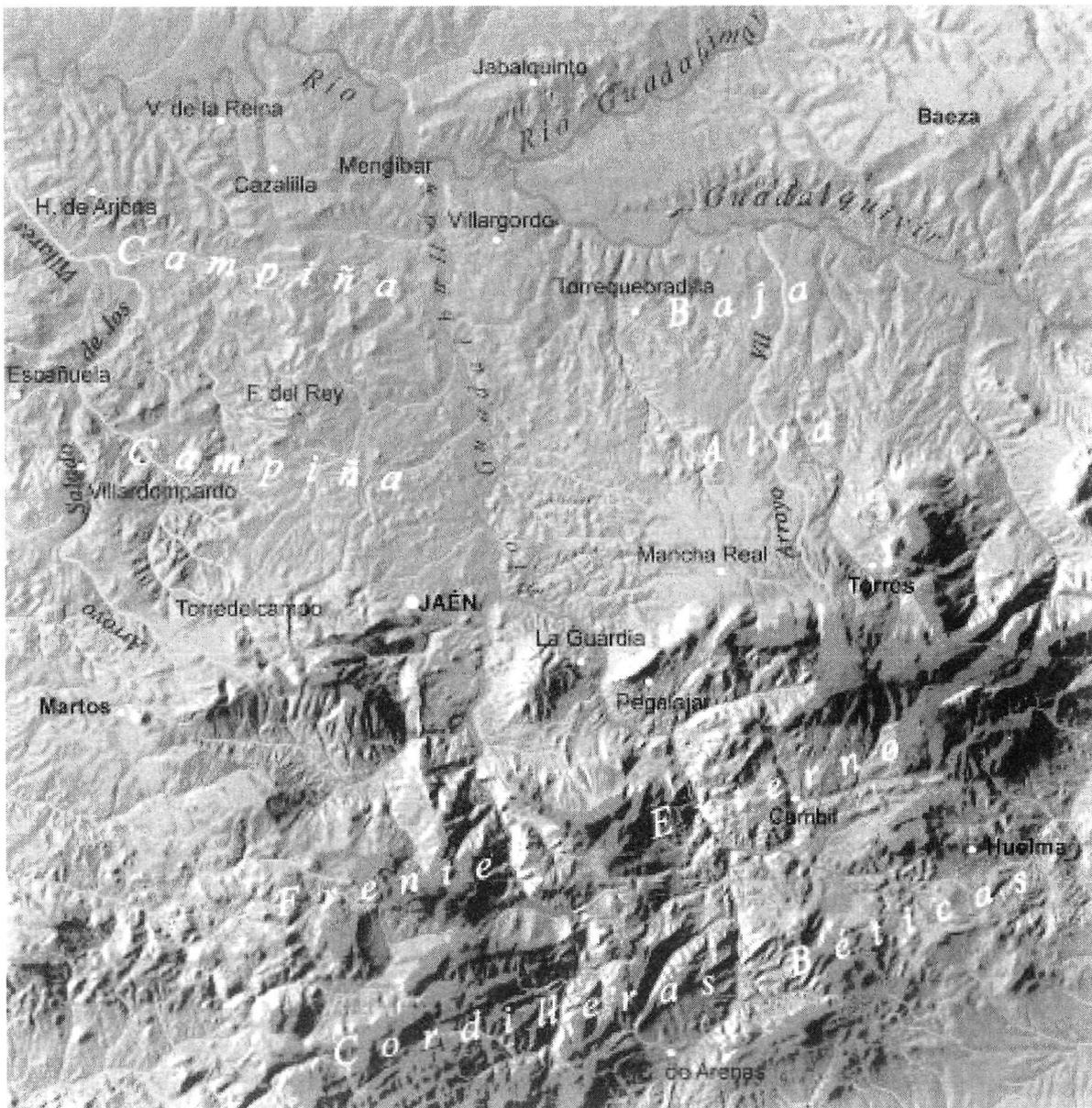


FIGURA 2: *Contexto Geográfico.*

sus suelos, ya que abarca parte de dos dominios geomorfológicos completamente diferentes. Al norte, la *Depresión del Guadalquivir*, en concreto, su sector más oriental, denominada *Campiña de Jaén*, que se considera generalmente dividida en dos zonas, la Oriental y la Occidental, por el cauce del río Guadalquivir, que, naciendo en el corazón del prebético jiennense, discurre de sur a norte hasta tributar sus aguas en el Guadalquivir, siendo la arteria principal de una red de drenaje que se abastece principalmente de los ríos serranos, aunque también de algunos importantes arroyos de la Campiña. La Campiña Oriental es considerablemente más estrecha que la Occidental, de sur a norte la surcan pocos pero importantes arroyos, como el Arroyo de las Salinas y el Arroyo de Torrequebradilla. La característica más señera de estas tierras es su salinidad, y, en

general, su mala calidad para el cultivo. Por lo que respecta a la Campiña Occidental, su red hidrográfica es más compleja y abundante que en la Campiña Oriental, recorriéndola numerosos arroyos. Por otra parte, las tierras de la Campiña Occidental son más ricas, y tradicionalmente han estado más pobladas, siendo protagonistas de una explotación agrícola más intensa. Al sur, está el segundo dominio geomorfológico, las sierras pertenecientes al Frente Externo de las Cordilleras Béticas, que durante la ocupación musulmana estaba repartida entre las Coras de *Yayyan* y de *Ilbira*. En estas sierras se ubicó la zona de fricción fronteriza entre el Concejo de Jaén y el Reino Nazarí de Granada, durante toda la Baja Edad Media.

Este ámbito territorial será uno de los escenarios en los que se llevará a cabo, desde principios del siglo XIII, la supresión violenta de una formación social, la islámica en su fase almohade, y la instauración de un régimen político y socioeconómico radicalmente diferente: el hispano-feudal, impuesto por el Reino de Castilla después de la Conquista. No se trató, pues, de un largo y lento proceso de transición social, sino de una implantación traumática que sustituyó la anterior organización económica y político-administrativa, provocando profundos cambios en el tipo de asentamientos rurales, en los usos del suelo y en la estructura de la propiedad¹.

El territorio objeto de este estudio fue un distrito de realengo, aunque a lo largo del tiempo partes del mismo fueron segregadas y convertidas en señoríos, o territorios de señorío se incluyeron temporalmente en las tierras del Concejo, siguiendo los vaivenes de la situación política general. Los castellanos, una vez que la ciudad de Jaén cae definitivamente en sus manos, en 1246, la utilizarán como el núcleo articulador de todo este territorio, imponiendo un modelo de ordenación territorial plenamente “probado” y consolidado en otras muchas ciudades castellanas: la comunidad de Villa y Tierra o Concejo, considerada como la unidad de organización social del espacio más compleja de la Castilla hispano-feudal.

No obstante, el poblamiento que se articuló tras la conquista castellana en estas tierras reaprovechó en gran parte la anterior organización islámica, al igual que ésta fue heredera directa de la impuesta tras la conquista romana. Efectivamente, el poblamiento de todo el valle del Alto Guadalquivir durante la época medieval tiene su origen remoto en la reorganización llevada a cabo por Roma después de la conquista de la Península, cuando, partiendo de los *oppida* ibéricos existentes, creó su propia red de ciudades, al suprimir unos y potenciar otros, convirtiendo cada ciudad en el centro de un distrito. Éstos subsistirán en época visigoda como *territoria*, configurándose, a su vez, como la base de los principales *aqalim* árabes, y estos, de los posteriores *concejos* castellanos. No obstante, cada cambio supuso profundas modificaciones, algunas de

¹ ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M.^a “Formación y articulación de un concejo fronterizo: Jaén en el siglo XIII”. *Arqueología y Territorio Medieval*, 2003, vol. 10.2, p. 255 y ss.; ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M.^a *El Concejo de Jaén en la Baja Edad Media. Introducción al análisis del territorio y del poblamiento*. Jaén, 2004 (tesis en CD-ROM).

ellas de carácter físico, al “desplazarse” el emplazamiento de algunos lugares, pero, sobre todo, hubo cambios en la función, competencias y tamaño de los asentamientos, al cambiar también las formaciones sociales que los ocupaban. Y, naturalmente, también cambió la composición de la población, ya que siempre hubo aportes de nuevas gentes, especialmente en el paso de la época islámica a la castellana, en la que se efectuó una sustitución casi completa de ésta, con la huida o la expulsión de los pobladores. Por todo ello, no puede hablarse de continuidad, sino más bien de permanencia.

1. LA ESTRUCTURA INICIAL: EL PERIODO ROMANO

El conflicto romano-cartaginés, que terminará con la conquista de la Península Ibérica por parte del primer contendiente, tendrá uno de sus escenarios en el Alto Guadalquivir, dada su posición estratégica en la cabecera del valle, y los importantes recursos mineros de la zona de Cástulo (Linares), involucrando, además, las tierras situadas al Sur, ya que su dominio era clave para controlar las rutas de salida hacia la costa. Después del desembarco de Cneo Cornelio Escipión en Ampurias en 218 a.C., los romanos consolidan sus posiciones al norte del río Ebro. Unos años después, en 215 a.C., se inicia la actividad romana en nuestra zona de estudio, con el pacto firmado con *Iliturgi* (localizada en Cerro Maquiz, junto a Mengíbar), seguido, al año siguiente, por el paso a los romanos de Cástulo, y por las batallas también favorables de Biguerra y *Auringis* (esta última identificada recientemente con el *oppidum* de la Plaza de Armas de Puente Tablas, situado a unos 8 Km al nordeste de la actual Jaén). Esta primera ocupación romana acaba con el desastre del año 211 a.C., cuando la zona vuelve a ser tomada por el ejército cartaginés y los romanos se repliegan de nuevo al norte del Ebro. En la etapa final de la guerra, conducida por Escipión el Africano, hijo de Publio, se produce la derrota de Asdrúbal en los alrededores de Cástulo y, a continuación, los romanos toman *Orongis* (tal vez una traslación errónea de *Auringis*). Es en 206 a.C. cuando se completa el dominio romano de la región con la destrucción de *Iliturgi* por Escipión el Africano.

Después de sus victorias, Roma imponía a la mayoría de las comunidades dominadas la obligación de pagar un *stipendium* o tributo anual, una cantidad fija que podía ser satisfecha en moneda, metal o productos agrarios. Las primeras acuñaciones de moneda de *Obulco* (Porcuna) e *Iliturgi* se realizaron para regularizar el pago a Roma y facilitar la recaudación del tributo. La imposición de una tributación regular requería el establecimiento de una alianza con la aristocracia local, toda vez que Roma nunca dispuso de un sistema burocrático suficientemente complejo para asumir el control directo de la producción agraria y de los mismos mecanismos de formación del tributo. La aristocracia ibérica se constituye en el interlocutor regional de Roma, y ésta a su vez garantiza mediante la coacción militar el mantenimiento del modo de vida tradicional

de las comunidades locales. Esta situación explica la conservación en este periodo de la cultura material indígena, como han evidenciado, respecto al urbanismo, los trabajos en *oppida* como Atalayuelas (Fuerte del Rey)², o en las *turres* (recintos fortificados) de Los Jardines de la Yuca (La Guardia), del Espino (Torredelcampo)³ y del Cerro de Peñaflor (Jaén), todas construidas en época ibérica, pero ocupadas con funciones similares a las originarias bastante tiempo después, al menos hasta el siglo I d.C. También, la necesidad de responder a la tributación impuesta llevaría a las comunidades indígenas a extender la producción agraria a nuevas zonas, hasta entonces desatendidas.

Sin embargo, no siempre fue posible el entendimiento de Roma con la aristocracia indígena. El territorio provincial fue contemplado también por la oligarquía senatorial romana como una vasta reserva de recursos que podían ser extraídos mediante la actividad militar. Los ingresos militares eran beneficios económicos inmediatos, derivados del saqueo, de la venta de prisioneros o de las indemnizaciones de guerra. Esta fuente de ingresos se ajustaba estrechamente a los intereses individuales de los senadores que obtenían el mando provincial, pues el éxito militar aseguraba el prestigio político en la misma Roma y, a menudo, servía para compensar los costes ocasionados por el ejercicio de las magistraturas en la ciudad y, en general, para financiar la propia carrera política. Sólo de esta manera se entiende que una forma de explotación, que parecería normal en el contexto de la Segunda Guerra Púnica o del control militar de la región, se encuentre, aunque con intensidad decreciente, durante todo el periodo republicano. Un ejemplo lo encontramos en torno al año 140 a.C., en la intervención de Quinto Fabio Máximo Serviliano, el cual, según Apiano, vendió como esclavos “en número de diez mil” a los habitantes de *Iscadia*, *Obulcola* y *Gemella*, lugares de localización incierta que algunos autores han situado en nuestro ámbito de estudio. La desaparición de algunos *oppida* ibéricos de la zona, como Cerro Villargordo y Torrejón en Torredelcampo, abandonados justamente en este momento, debió estar motivada por actuaciones como la de Serviliano.

Los conflictos civiles de los últimos años de la República, y el apoyo de las comunidades locales a uno u otro de los jefes militares romanos en lucha, hizo ver el peligro que ello tenía para la propia seguridad de la República. Por ello no resulta extraño que fuera Julio César, principal beneficiario de buena parte de ese apoyo, el que iniciase —continuado luego por Octavio Augusto— un programa de implantación colonial en el valle del río Guadalquivir. Se crearon nuevos asentamientos destinados al establecimiento de sus clientelas civiles y militares, que significaron una importante

² CASTRO LÓPEZ, M., LÓPEZ, J., ZAFRA, N., CRESPO, J. M. y CHOCLAN, C. “Prospección con sondeo estratigráfico en el yacimiento de Atalayuelas, Fuerte del Rey (Jaén)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía - 1987, 1989*, vol. II, p. 207-215.

³ CHOCLAN SABINA, C. “Excavación de urgencia en el cerro del Espino (Torre del Campo-Jaén), 1988”. *Anuario Arqueológico de Andalucía - 1988*. 1990, vol. III, p. 157-163.

restricción del campo explotado por las comunidades locales, y fueron dispuestos de acuerdo con un proyecto de control sistemático del territorio. Éste sería el origen de la *Colonia Augusta Gemella Tucci*, la actual Martos. Probablemente, la fundación de la Colonia estuvo motivada por la conveniencia de situar un establecimiento romano en una región sin poblaciones de gran entidad, pero sin duda también influyó la actitud sostenida por la *Tucci* indígena durante los conflictos civiles de la República tardía. Efectivamente, en este sentido se trataría de un castigo infligido a una población que había manifestado una adhesión continuada al bando pompeyano; la intención punitiva de esta intervención romana se reforzaría por la procedencia militar de los nuevos colonos. Otros *oppida* se remodelarán profundamente, como en el caso de Cerro Miguelico (Torredelcampo)⁴.

Paralelamente, y como demuestra la progresiva abundancia de cerámicas romanas en asentamientos indígenas, se produce un importante desarrollo de los circuitos comerciales de productos romanos, que van a ir sustituyendo con rapidez a la cultura material autóctona. Pero esto será sólo el antecedente inmediato de la aparición del primer centro de producción de *terra sigillata* hispánica en época de Tiberio-Claudio, situado junto al río Guadalquivir, en Los Villares de Andújar⁵, donde se ha observado la estrecha relación de las primeras cerámicas con los productos itálicos. Esta presencia comercial itálica en el alto Guadalquivir seguramente exigió la estabilización del sistema impositivo y, sin duda, comportaba también un notable incremento de la circulación monetaria. El intercambio creciente determinaría el abandono progresivo de las acuñaciones indígenas y, en su lugar, el uso generalizado de la moneda romana. La nueva orientación de la política romana durante la primera edad imperial está señalando una transformación importante ocurrida en el mismo Estado romano, donde los estrechos intereses de la antigua oligarquía senatorial son desplazados por los de nuevos grupos sociales que se habían desarrollado durante los últimos siglos de la República, al amparo de la expansión territorial, como el llamado orden ecuestre.

Todos estos factores conseguirán la paulatina integración de la población indígena en el Imperio, cuya sanción será la concesión del derecho latino a Hispania por Vespasiano en torno a 70 d.C., que crea el marco jurídico de las nuevas relaciones. Así, la ciudadanía latina se extenderá a toda la población libre de los centros indígenas. Esta

⁴ SALVATIERRA CUENCA, V. y AGUIRRE SÁDABA, F. J. "El asentamiento hispanomusulmán de Cerro Miguelico (Torredelcampo, Jaén)". En *II Congreso de Arqueología Medieval Española*. Madrid, 1987, p. 142-148; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. *Los Asentamientos Emirales de Peñaflores y Miguelico. El poblamiento musulmán de Andalucía Oriental: la Campiña de Jaén (1987-1992)*. Jaén, 2000.

⁵ ROCA ROUMENS, M. *Sigillata hispánica producida en Andújar (Jaén)*. Jaén, 1976; y ROCA ROUMENS, M. "Sigillata importada y nuevas formas de Terra Sigillata hispánica producidas en Andújar. Puntualizaciones cronológicas referidas a la actividad inicial del alfar". *Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada*, 1980, vol. 5, p. 237-274.

política de municipalización de las comunidades provinciales promovida por Vespasiano, está destinada a la consolidación del nuevo sustrato social de la nueva dinastía flavia, y a racionalizar el sistema impositivo con la aplicación de las distintas fórmulas de tributación personal propias de los ciudadanos. Esta radical transformación cristaliza en la ciudad romana, y en la nueva articulación del territorio que depende de ella, y que es el nuevo instrumento dispuesto por Roma para la explotación del territorio provincial. La antigua aristocracia ibera se convierte en parte de la ciudadana romana a través del ejercicio de las magistraturas municipales, identificándose con el propio Estado romano, lo que produce la disgregación definitiva de la sociedad ibérica.

La nueva configuración urbanística de los asentamientos eleva la importancia de tres de los antiguos *oppida*: *Aurgi* (Jaén)⁶, *Iliturgi* (Cerro Maquiz)⁷, y probablemente *Mentesa Bastia* (La Guardia) aunque sobre la misma no hay casi documentación arqueológica. Las tres adquieren en el periodo imperial el rango de municipios romanos. También recientemente se ha empezado a conocer la evolución de otros *oppida* indígenas a los que Roma nunca reconocería una entidad político-administrativa propia, como Atalayuelas (Fuerte del Rey), que permanecen ocupados en el periodo imperial como una articulación secundaria dentro del territorio de los municipios, asumiendo principalmente funciones de intercambio primario como centros de mercado local.

El régimen municipal se establece sobre el derecho de ciudadanía, que va a determinar el acceso de la comunidad de ciudadanos a la explotación familiar o colectiva del territorio, además de informar el ejercicio del poder local, siguiendo el modelo de constitución política de la misma Roma. El *ordo decurionum*, o senado local, frente al *populus* se identifica con la oligarquía municipal. Este grupo social, en su origen vinculado al ejercicio de las magistraturas locales, acaba configurándose como la clase que detenta el poder económico en el municipio, interesada en promover la cohesión social de los ciudadanos a través de ciertas formas de “evergetismo”. Prácticas obligadas de munificencia pública constatadas, por ejemplo, por la inscripción romana procedente del barrio de la Magdalena en Jaén, que hace referencia a la construcción de unas termas públicas por una de las familias del municipio, o también, entre otros documentos, por una inscripción de *Iliturgi* que conmemora la celebración durante cinco días de juegos circenses costeados por un particular⁸.

La transformación más relevante del paisaje agrario de la Campiña en la etapa imperial consiste en la expansión del poblamiento rural disperso, hasta entonces relegado al entorno de los establecimientos coloniales. Esta característica implantación rural, detectada a partir del último tercio del siglo I d.C., tiene su origen en la ocupa-

⁶ SERRANO PEÑA, J. L. *Aurgi: Estudio del municipio romano desde la arqueología urbana de Jaén. 1985-1995*. (En prensa).

⁷ ARTEAGA, O. y BLECH, M. “La romanización en las zonas de Porcuna y Mengíbar (Jaén)”. En *Actas del Coloquio Los asentamientos ibéricos ante la romanización*. Madrid, 1987, p. 89-99.

⁸ SERRANO PEÑA, J. L. *Aurgi: Estudio del municipio romano...*

ción privada de una parte de las tierras de los municipios, que sería asignada a los ciudadanos siguiendo la sistemática del catastro romano, mientras otra parte continuaría siendo de aprovechamiento común. Esta dispersión de pequeños asentamientos constituye la expresión en el territorio de una estructura agraria dominada por la pequeña y mediana propiedad campesina, habiéndose estimado entre 25 y 50 ha. la extensión media de estas propiedades en distintas zonas de la Campiña. El hallazgo en estos lugares de muelas de granito y prensas de aceite, en ocasiones en un mismo sitio, indica una producción agraria centrada en los cereales y el olivar, aunque posiblemente también se darían otros cultivos como la vid y leguminosas y, sin duda, una ganadería diversificada⁹.

Pero toda esta estructura se hunde a mediados del siglo II d.C., haciendo su aparición la gran propiedad, que genera una agricultura latifundista y autárquica. Los cambios de este periodo se manifiestan también de forma especialmente activa en el mundo urbano, hasta el punto de desdibujar parcialmente la retícula de ciudades propia de la etapa altoimperial, considerándose que se inicia un declive urbano, observado en *Illiturgi*. En torno al interrogante de si este declive es el antecedente de una decadencia general de las ciudades que se producirá durante el periodo visigodo, o bien de una transformación profunda de las mismas, se ha desarrollado uno de los debates claves entre los historiadores que se ocuparon de esta problemática y de su repercusión en las etapas posteriores, habiéndose defendido tanto que existió una profunda crisis en las mismas¹⁰, como que se había mantenido en su mayor parte la red urbana romana¹¹. En los últimos años ha adquirido cada vez más fuerza la idea de que, en realidad, se asiste a la formación de un nuevo tipo de ciudad, que ha perdido su capacidad política de articulación de las relaciones sociales, función que pasa a ser ejercida por los grandes latifundios, con lo que la ciudad acaba configurándose como un simple apéndice en la administración burocrática del Estado.

Esos latifundios van a tener su centro en asentamientos rurales, muchos de ellos antiguos lugares que siguen siendo ocupados. Pero ahora presentan un aspecto totalmente nuevo, que responde a un incremento notable de la tierra explotada desde los mismos. En primer lugar, se fortifican, rodeándose de sólidas murallas. En segundo lugar, en el replanteamiento arquitectónico de estos sitios va a destacar especial-

⁹ CHOCLAN SABINA, C. y CASTRO LÓPEZ, M. "La Campiña del Alto Guadalquivir en los siglos I-II d.C.: Asentamientos, estructura agraria y mercado". *Arqueología Espacial*, 1988, vol. 12, p. 205-221.

¹⁰ LACARRA, J. M.^a "Panorama de la historia urbana en la Península Ibérica desde el siglo V al X". En *Estudios de la Alta Edad Media*. Valencia, 1971, p. 27-89.

¹¹ MU'NIS, H. "La división político-administrativa de la España musulmana". *Revista del Instituto de Estudios Islámicos*, 1957, vol. 5, p. 75-135, fascs. 1-2.; LÉVI-PROVENÇAL, E. y TORRES BALBÁS, L. "España Musulmana (711-1031). Instituciones, sociedad, cultura". En VV.AA. *Historia de España Menéndez Pidal. Vol V*. Madrid, 1965.

mente la atención prestada a su parte residencial. Efectivamente, en ella se intentará reproducir, en el campo, la estética que había identificado a la oligarquía urbana en el periodo anterior, y que ahora pretendía consolidar unas condiciones de existencia distintas, surgidas al margen de la organización ciudadana, basadas en el poder económico derivado del proceso de concentración de la propiedad de la tierra.

Aunque en nuestra zona no se ha excavado ninguna científicamente, de su existencia es un buen indicio la identificada por trabajos de prospección arqueológica en los Cerros del Cadimo, a cuyos pies se ubica el Cortijo del Cadimo, en la Campiña Oriental, a diez kilómetros al nordeste de Jaén, en la margen derecha del río Guadalbujón¹². La estructura más visible es el perímetro amurallado, construido con sillares de piedra de tamaño grande, que bordea toda la meseta del cerro, y que está especialmente bien conservado en la ladera oeste, con restos de lienzo de casi un metro de altura, y que defiende un espacio interior de más de 3 has. de superficie. Los materiales cerámicos hallados abarcan prácticamente toda la época Romana. Los más antiguos, Alto-Imperiales, poseen una cronología que parte desde la 2ª mitad del siglo I d.C., abarcando todo el siglo II d.C. La fase Bajo-Imperial está documentada por las típicas cerámicas claras tipo "C" (siglo III—principios del IV d.C.), además de por una serie de cerámicas de imitación paleocristianas, típicas del siglo IV d.C. No se observan en superficie cerámicas de época Ibérica, y este hecho sumado al arranque del poblamiento en los Cerros de Cadimo coincidente con el inicio de la dinastía Flavia, nos hace pensar que asistimos a un ejemplo de la transformación que sufrió el paisaje agrario de la Campiña en la etapa imperial, con la expansión del poblamiento rural disperso, hasta entonces relegado al entorno de los establecimientos coloniales, tras la municipalización generalizada del Alto Guadalquivir. En este momento, finales del siglo I—2ª mitad del siglo II d.C., nos encontraríamos con los restos de un asentamiento que sería el centro de explotación de una pequeña o mediana propiedad campesina. El gran perímetro amurallado correspondería a la siguiente fase de ocupación Bajo-Imperial, a partir de finales del siglo II d.C. No podemos discernir, sólo por la prospección superficial, hasta que momento mantuvo esta funcionalidad el asentamiento, pero parece que a finales del siglo IV o principios del V d.C. queda abandonado, no volviéndose a poblar, esta vez de forma mucho más reducida y marginal, hasta el siglo VII-VIII d.C., cronología de la que se han documentado algunos fragmentos cerámicos, mucho más escasos, elaborados a torneta, que bien podrían adscribirse a la última fase visigoda, o bien a los inicios de la dominación musulmana. Por lo que se refiere al Cortijo situado al pie de la ladera meridional de los Cerros de Cadimo, presenta una interesante estructura en torno a un patio central, pero todos los edificios han sido renovados en su totalidad, por lo que es imposible detectar elementos constructivos más antiguos, al menos desde el exterior, ya que no se nos permitió acceder a las dependencias

¹² ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M.^a *El Concejo de Jaén en la Baja Edad Media...*, p. 648-655.

internas. No obstante, por la documentación escrita, sabemos que ya existía al menos desde la segunda mitad del siglo XIV¹³.

Finalmente, una nueva recesión viene a cerrar la etapa romana en la Campiña. Los últimos trabajos han advertido un nuevo aumento del proceso de concentración de la población rural entre los siglos III y V d.C., aún poco definido tanto en su periodización interna como en su significación social. En este tiempo se conforma un modelo de poblamiento especialmente persistente en etapas posteriores, caracterizado por el aislamiento de los núcleos urbanos y el agrupamiento de los campesinos en unos pocos asentamientos, que, teniendo su origen en las *villae* anteriores, se asemejan cada vez más a las aglomeraciones irregulares de las aldeas medievales, y que podríamos definir con el nombre de *vicus*, caracterizados, además, por la ausencia de restos evidentes de elementos de fortificación, y ejemplificados en nuestra zona de estudio por el Villar de Cuevas –en el que se ha constatado la existencia de una necrópolis– o Fuentetétar, en la Campiña Occidental, a pocos kilómetros al norte de Jaén, dos yacimientos pluriseculares que fueron reaprovechados, al menos, en la etapa islámica almohade y en la castellana bajomedieval.

2. EL PERIODO VISIGODO

El proceso descrito llevó a que ya en el siglo V la autoridad imperial apenas se ejerciera sobre la zona, siendo la aristocracia hispanorromana la que gobernaba, ya fuera desde las ciudades o ya desde los latifundios de los que era propietaria. Se trata de un grupo social que estaba compuesto no sólo por individuos laicos, sino también por altos cargos eclesiásticos. Estos últimos adquieren poder e influencia, que aumentan constantemente, a partir del momento en que el cristianismo se convirtió en la religión oficial del Imperio y comenzó la burocratización de la organización eclesiástica.

En el valle del Guadalquivir, los grandes terratenientes que formaban las oligarquías urbanas, sobre todo en Córdoba y Sevilla se hicieron virtualmente independientes. Esta situación de “autonomía” se mantuvo durante parte del siglo VI, a pesar de la progresiva consolidación del reino visigodo en la Península, que estableció su capital en Toledo, aunque sus reyes actuarán frecuentemente desde Mérida, procurando extender su dominio al resto de la Bética¹⁴. Será a partir del reinado de Teudis (531-548) cuando los monarcas godos intenten conquistar el solar meridional. En el año 551 el rey Agila ataca Córdoba siendo totalmente derrotado. Se produce entonces la sublevación de

¹³ QUESADA QUESADA, T. *El paisaje rural de la Campiña de Jaén en la Baja Edad Media según los Libros de las Dehesas*. Jaén, 1994, p. 25.

¹⁴ SALVADOR VENTURA, F. *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y sociedad*. Granada, 1990, p. 28-32.

Atanagildo, que llama en su ayuda a los bizantinos. Agila fue entonces asesinado por sus partidarios, que se unieron a Atanagildo para oponerse a los bizantinos, a pesar de lo cual estos consolidaron su dominio en el Sur. Aprovechando este enfrentamiento, la aristocracia del Bajo Guadalquivir escapó nuevamente al control godo. Atanagildo consiguió someter Sevilla, pero fracasó repetidamente frente a Córdoba. La región permanecerá, por tanto “independiente” hasta las campañas de Leovigildo (569-586). Las Sierras de Segura y Cazorla —identificadas con la Oróspeda— y la Campiña Oriental, fueron ocupadas por Leovigildo entre 575 y 577, en el curso de sus campañas contra los bizantinos y contra quienes se negaban a someterse en la Oróspeda. De la Campiña Occidental no tenemos noticias para esta época, siendo posible que sus localidades formaran parte del territorio influido o controlado por Córdoba, conquistado por Leovigildo en el 572.

En el periodo visigodo se mantuvo una organización semejante a la anterior, siendo su elemento más característico los *territoria*, distritos constituidos por una ciudad y el territorio dependiente de la misma, que estaban bajo la autoridad de un conde (*comes*), y en la que los asuntos judiciales los llevaba el *iudex*. Para el territorio del futuro Concejo de Jaén los textos mencionan como *territoria* a *Mentesa* (La Guardia), *Aurgi* (Jaén), *Iliturgi* (Cerro Maquiz, cerca de la actual Mengíbar). Es decir, las mismas poblaciones que eran *civitates* en época romana, y que habían comenzado su desarrollo al amparo de la municipalización de Vespasiano.

Aunque la división eclesiástica no era parte realmente de la división administrativa, debe tenerse en cuenta que los obispos intervenían activamente en los asuntos del reino, en especial en el terreno judicial, actuando incluso por encima de los *iudices*. Por ello las diócesis episcopales pueden considerarse una cierta forma de división intermedia¹⁵ entre las provincias y los *territoria*, ya que las diócesis agrupaban por lo general a varios de estos últimos. En las tierras del Alto Guadalquivir había tres: Martos, La Guardia y Cástulo, aunque esta última se trasladó a Baeza en algún momento entre los años 656 y 675. Esta presencia en las ciudades de la nueva burocracia religiosa se relaciona con la imposición de la nueva religión oficial, que genera un proceso de “cristianización” de las ciudades y de las zonas rurales. Aparecen una serie de edificios religiosos, como los que tenemos documentados por inscripciones en los casos de *Tucci* y de *Obulco*, y por placas o cancelas de iglesia con relieves, como los procedentes de La Guardia, o Jaén. Al hacer de las ciudades sus sedes y centros de la nueva religión, la iglesia será un factor decisivo para el mantenimiento de éstas, aunque sufriendo profundos cambios¹⁶.

¹⁵ SALVATIERRA CUENCA, V. “La génesis de la ciudad islámica en las campiñas del Alto Guadalquivir”. En SALVATIERRA CUENCA, V. (ed.). *Hispania, Al-Ándalus, Castilla*. Jaén, 1998, p. 115.

¹⁶ SALVADOR VENTURA, F. “El cristianismo en el Alto Guadalquivir durante la Antigüedad Tardía”. En SALVATIERRA CUENCA, V. (ed.). *Hispania...*, p. 13-30, y SALVADOR VENTURA, F. “Las

Teniendo en cuenta todos estos datos, a los que podría agregarse el de los lugares que acuñan moneda¹⁷, resulta claro que durante el periodo visigodo continuaron existiendo poblaciones de distinto rango, encabezadas por aquellas en las que residían no sólo las autoridades políticas y administrativas, sino también las religiosas, además de su importancia desde el punto de vista financiero. Después habría un segundo escalón, en el que sólo habría autoridades administrativas. Las fuentes escritas nada dicen sobre el tamaño o aspecto de ninguna de ellas, y en muchas resulta difícil la investigación, ya que siguen ocupadas en el presente, habiéndose construido una y otra vez sobre los mismos espacios. No obstante, los datos que sobre aquellas que quedaron abandonadas empieza a dar la arqueología, son poco halagüeños, ya que muestra poblaciones con grandes zonas abandonadas o convertidas en basureros, enterramientos en el interior y, en conjunto, algunos indicios de que constituían ya poblaciones muy ruralizadas.

Además de estas *civitates*, los textos visigodos mencionan también *vicus*, *villae*, y *castra/castella*. Los primeros corresponden posiblemente a las poblaciones de segundo nivel señaladas antes, aunque, teniendo en cuenta lo que la arqueología nos ha dicho hasta el momento de las ciudades en época visigoda, no parece que pudiera haber muchas diferencias entre estas y los *vicus*. Las razones para ese deterioro de las ciudades, se encuentran en la muy compleja crisis que padeció el sistema esclavista desde el siglo IV, agudizada en el VII. En el Alto Guadalquivir parece probable que hubiera un fuerte descenso de la población, provocado en gran medida por la sucesión de calamidades: guerra, sequía, plagas de langosta, hambre, etc.¹⁸. A esta situación se uniría la huida de la población hacia lugares de difícil acceso, para escapar a la presión de los grandes propietarios laicos y eclesiásticos, a juzgar por las constantes menciones de fugas de esclavos y campesinos y las amenazas a quienes los ayudasen incluidas en los concilios¹⁹. Teniendo esto en cuenta, hay que suponer que la mayoría de la población debió vivir en pequeñas aldeas o caseríos, junto a la tierra que cultivaban. El estudio efectuado por J. C. Castillo sobre la campiña de Jaén²⁰, ha permitido localizar un pequeño número de lugares con materiales que podrían pertenecer a esta época. Se trata de asentamientos muy pequeños, ubicados en las proximidades de ríos o arroyos, en los que apenas habitarían unas pocas decenas de personas, quizá relacionadas entre

ciudades del Alto Guadalquivir en época visigoda". En SALVATIERRA CUENCA, V. (ed.). *Hispania...*, p. 38-43.

¹⁷ SALVATIERRA CUENCA, V. y MARÍN GARCÍA, M.^a del M. "Las cecas visigodas del Alto Guadalquivir". *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén*, 1990, vol. 61, p. 25-31.

¹⁸ BARCELÓ, M. "Les plagues de llagost a la Carpetània, 578-649". *Estudis d'Historia Agrària*, 1978, vol. 1, p. 67-84.

¹⁹ *Concilios visigóticos e Hispano-romanos*, ed. preparada por J. Vives, con la colaboración de T. Marín y G. Martínez Díez. Barcelona-Madrid, 1963.

²⁰ CASTILLO ARMENTEROS, J. C. *La Campiña de Jaén en época emiral (s. I III-X)*. Jaén, 1998, p. 279-283.

sí por lazos familiares. Un ejemplo serían los pequeños asentamientos identificados en torno a los arroyos del Cañuelo y del Judío, cerca de Torredelcampo, a los que habría que vincular la necrópolis hallada en Cerro Miguelico, que se alza al sur de esta localidad jiennense. La zona de enterramiento presenta sepulturas antropomórficas excavadas en la roca con orientación oeste-este, aunque se observan algunas diferencias en las formas de las tumbas y en las orientaciones, que podrían indicar la convivencia o superposición de dos ritos de enterramiento distintos. Efectivamente coexisten sepulturas excavadas para un enterramiento decúbito supino frontal, con otras, más estrechas, que pudieron acoger un cadáver en posición decúbito supino lateral, que se relacionarían con las pequeñas alquerías islámicas emirales también detectadas en torno al actual solar de Torredelcampo, pequeños enclaves agrícolas ubicados junto a los vados existentes en el camino de *ʔayyan a Martuṣ* que salvaban los arroyos del Cañuelo y el Judío, conectados, a su vez, con una pequeña fortificación, también emiral, ubicada en un espolón rocoso situado al suroeste del mismo Cerro Miguelico.

Por lo que se refiere a las villas serán, en algunos casos, herederas de las *villae* romanas, aunque la arqueología viene demostrando sistemáticamente su desaparición a lo largo de los siglos de la tardoantigüedad; desaparición del tipo de residencia y posiblemente del tipo de explotación, pero los que no se desvanecen, como apunta Acién²¹, son sus aristocráticos poseedores o, cuanto menos, la aristocracia sin más que, según su opinión, se ha de relacionar con el tercer tipo de asentamiento rural que aparece citado en las fuentes visigodas: *castra* y *castella*. "...cuando está desapareciendo la realidad material de la *villa* clásica, están emergiendo unos nuevos tipos de asentamiento que las fuentes denominan *castra* y *castella*, que ya no responden a establecimientos del ejército, si bien los términos sí mantienen el sentido de fortificación, lo que es novedoso, fortificación que en ocasiones se especifica como *turris*. Si la clase aristocrática, como es obvio, no desaparece en época visigoda, pero sí sus antiguas residencias-explotación, no parece demasiado arriesgado vincular dicha clase con las nuevas formas de asentamiento que se erigen en el medio rural. Y con ambas cosas, aristocracia y asentamientos rurales fortificados, se van a encontrar los musulmanes"²².

Durante el periodo islámico la mayoría de estos establecimientos fortificados aristocráticos de origen visigodo evolucionarán hasta convertirse en alquerías (*qurā*) o bien en *busun*, pero también se van a dar casos de continuidad, en ocasiones vinculados a los linajes muladíes, sobretudo en la Marca Superior, pero también en el sur peninsular, como podría ser el caso de Dahwan b. Hišam, encastillado en las Peñas de Castro

²¹ ACIÉN ALMANSA, M. "De nuevo sobre la fortificación del emirato". En *Mil Anos de Fortificaciones na Península Ibérica e no Magreb (500-1500)*. *Actas do Simposio Internacional sobre Castelos*. Lisboa, 2001, p. 59-75.

²² *Ibidem*, p. 65.

(*Qaštrih*), un asentamiento fortificado situado a pocos kilómetros al sur de la ciudad de Jaén²³.

3. EL PERIODO ISLÁMICO

Entre la muerte de Mahoma (632) y los primeros años del siglo VIII, los árabes formaron un imperio que se extendía desde Irán hasta la Península Ibérica, implantando un nuevo modelo de sociedad y unas nuevas creencias. Estas últimas supusieron la incorporación de árabes y beréberes al monoteísmo. Pero la prédica de Mahoma contenía, además, una teoría política y un modelo de sociedad. M. Acién²⁴ ha remarcado que la sociedad islámica se caracteriza por la hegemonía de lo privado y la vida urbana. Lo primero incluye la difusión de la propiedad privada –quizá mejor propiedad particular– garantizada por el derecho y la extensión a la vida política de los principios que regían la sociedad comercial de La Meca. Es decir, que todas las relaciones entre los individuos se articulan mediante contratos, tanto en las relaciones políticas –teórico contrato entre el gobernante y la comunidad–, como en el trabajo, lo que si bien no impide la esclavitud, si hace imposible la servidumbre y los derechos señoriales característicos de las sociedades feudales. Esos principios contractuales donde mejor pueden realizarse es en la ciudad, de ahí la identificación que se realiza a menudo entre Islam y vida urbana. Precisamente el desarrollo del Islam en su primera expansión se produce sobre un mundo profundamente urbanizado, con numerosas ciudades de gran tamaño, en unos niveles que nunca había conocido Occidente. Como ha resaltado Acién, ideológicamente llegó a identificarse al gobernante islámico con un fundador de ciudades, algo que hicieron muchos de ellos²⁵. Por ejemplo, en Jaén, 'Abd al-Rahman II fundó la ciudad de Úbeda, hacia el año 850.

Naturalmente, a pesar de la importancia de las actividades urbanas, que se concretan en el desarrollo de la artesanía y del comercio, sigue tratándose de sociedades agrícolas. En Oriente, ya desde la antigüedad se habían desarrollado diversos sistemas de intensificación de la producción, destacando los basados en el regadío, que los árabes ya utilizaban y que llevarán con ellos en su expansión, enriqueciéndolos y modificándolos al entrar en contacto con otras prácticas, como las de los beréberes del Norte de África. Estos componentes son los que van a llegar a la Península Ibérica tras

²³ *Ibidem*, p. 65 y ss.

²⁴ ACIÉN ALMANSA, M. "Madinat al Zahra' en el urbanismo musulmán". *Cuadernos de Madinat al Zahra*, 1987, vol. 1, p. 13-14; ACIÉN ALMANSA, M. *Entre el feudalismo y el Islam. Umar Ibn Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia*. Jaén, 1994; ACIÉN ALMANSA, M. "Sobre el papel de la ideología en la caracterización de las formaciones sociales. La formación social islámica". *Hispania*, 1998, vol. 200, p. 936-949.

²⁵ ACIÉN ALMANSA, M. "Madinat al-Zahra' en el urbanismo musulmán...", p. 13-14.

la invasión, y los que, incidiendo dialécticamente con la sociedad hispanogoda preexistente, van a dar lugar a al-Ándalus. La invasión árabo-beréber tendrá un impacto similar al que la llegada y dominio de los romanos supuso para el mundo ibérico, por la complejidad de la nueva sociedad, la duración de la misma, y el proceso de transformación que supuso. Al igual que la transformación de la sociedad ibérica se produjo a lo largo de un dilatado periodo, con bruscas aceleraciones en momentos determinados, las últimas investigaciones apuntan a que algo semejante pasó con al-Ándalus, es decir, una formación lenta, en lucha con lo preexistente. Esta nueva visión choca con las hipótesis que sostienen que hubo un cambio rápido y fulminante, o las más antiguas, de que en realidad no hubo ningún cambio fundamental.

Las fuentes árabes no dicen nada a cerca de la ocupación de las tierras de Jaén y, a pesar de las diversas hipótesis, la ausencia de noticias sugiere que las localidades de la zona se someterían sin lucha, como sucedió en la mayor parte de la Península. Inmediatamente después de la conquista se repartió el territorio, al tiempo que se formalizaron las relaciones con los conquistados. Los que se habían sometido sin luchar, denominados *dimmies*, podían conservar su religión y sus propiedades, a cambio de pagar un impuesto personal y otro por sus tierras. Los que resistieron, fueron despojados y muertos o convertidos en esclavos. Ello se aplicó tanto a cristianos como a judíos. Por lo que se refiere a árabes y beréberes su distribución sobre el territorio fue diferente, y sigue siendo objeto de fuertes discusiones.

Para el Alto Guadalquivir y, más específicamente, para lo que luego será el Concejo de Jaén, carecemos de noticias concretas pero, por lo que se refiere a la aristocracia romano-visigoda, dado que no parece que opusiera resistencia, es lógico pensar que la mayoría de las tierras siguieran en sus manos, lo que podría ratificar el dato de los numerosos muladíes que se rebelarán contra los omeyas de Córdoba a fines del siglo IX, entre los que podemos destacar a Ibn Hudayl²⁶, que dominará al parecer gran parte de las tierras del Sur de Jaén o, al anteriormente citado, Dahwan b. Hišam, encastillado en las Peñas de Castro (*Qaštrub*)²⁷.

Por otro lado, la presencia del ritual de enterramiento islámico ya en el primer siglo de la conquista en el entorno de la ciudad de Jaén²⁸, así como de moneda, sugieren que hubo una temprana ocupación árabe, o al menos, de grupos islamizados, tal vez efectuada a partir de la llegada y asentamiento del *yund* de *Qinnasrin*, que fue ubicado precisamente en tierras de Jaén en 741. De hecho, la localidad de *Mantiša* (La Guardia) será poco después controlada por el linaje de los *Uqaylēs*, que llegaron con el

²⁶ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.ª C. *Introducción al Jaén Islámico (Estudio Geográfico-Histórico)*. Jaén, 1979, p. 142-147.

²⁷ *Ibidem*, p. 162-163.

²⁸ SERRANO PEÑA, J. L. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. "Las necrópolis medievales de Marroquíes Bajos (Jaén). Avance de las investigaciones arqueológicas". *Arqueología y Territorio Medieval*, 2000, vol. 7, p. 93-120.

yund, y uno de sus miembros, Husayn b. al-Daʿn al-ʿUqayli, parece que era el jefe de la caballería. Unos años más tarde apoyaría el establecimiento de ʿAbd al-Rahman I como Emir, el cual después lo nombró gobernador de la *Kura* de ʿayyan²⁹. Probablemente ese nombramiento esté en parte en el origen de la revuelta que, hacia el año 765, protagonizó ʿAbd Allah b. Jaraša al-Asadi, del linaje de los *Asadíes*³⁰, quizá rivales de los ʿUqaylies. Este otro linaje del *yund*, aparece asentado entre dos lugares, *Wadi ʿAbd Allah* e *Hisn al-Qalʿa*. Nos interesa ahora el primero, que ha sido identificado con el río Guadaudalla que se cita en las crónicas bajomedievales³¹, y que J. Vallvé³² pensó que podía tratarse del actual río de La Guardia, es decir, el Guadalbullón. Sin embargo, el nombre de este último río procede claramente de *Wadi Bullun*, algo en lo que hay acuerdo general, y no se ha dado una explicación convincente para que tuviera un doble nombre. Por ello, es posible que, como sugiere V. Salvatierra³³, *Wadi ʿAbd Allah* corresponda en realidad al Quiebrajano/Valdearazo, que, en su último tramo, y tras recibir el aporte de otros pequeños ríos, adopta actualmente el nombre de río Jaén, vertiendo sus aguas en el Guadalbullón a pocos kilómetros al este de la ciudad, en el pago conocido, justamente, con el nombre de “Vega de Guadaudalla”.

No tenemos noticias concretas de otros grupos árabes en la zona, aunque posiblemente los hubo, y el traslado de la capitalidad a Jaén a mediados del siglo IX posiblemente implicó un aumento de individuos de origen árabe, o al menos muy islamizados, asentados en la misma. Este traslado fue realizado por ʿAbd al-Rahman II (822-854), en el marco de una serie de grandes cambios dirigidos a la formación de un auténtico Estado centralizado, y con un gran desarrollo comercial y urbano vehículo de la expansión del Estado omeya³⁴. De ahí que esta época se considere como el inicio del proceso de la islamización (en sentido no religioso) de al-Ándalus. Probablemente el cambio efectuado en Jaén³⁵ estaba orientado a reducir la influencia de los ʿUqaylies, que dominaban *Mantiša*. La nueva capital de la *Kura* recibirá el mismo nombre de la provincia y, para reforzar su nuevo papel, ʿAbd al-Rahman II edificará una mezquita de cinco naves. Este templo será transformado por los cristianos, tras la conquista de la

²⁹ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción al Jaén Islámico...*, p. 105, 116.

³⁰ *Ibidem*, p. 105, 130.

³¹ *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo* (Crónica del siglo XV). Edición y estudio por J. de Mata Carriazo Arroquia, Madrid, 1940, p. 455. También aparece en los *Anales de Jaén de Juan de Arquellada*. Estudio, edición y notas: Manuel González Jiménez. Granada, p. 28.

³² VALLVÉ BERMEJO, J. “La división territorial en la España musulmana: La Cora de Jaén”. *Al-Ándalus: Revista de las Escuelas de Estudios Árabes de Madrid y Granada*, 1969, vol. 34, p. 55-82.

³³ SALVATIERRA CUENCA, V. *La crisis del Emirato Omeya en el Alto Guadalquivir. Precisiones sobre la geografía de la rebelión muladí*. Jaén, 2001, p. 89.

³⁴ ACIÉN ALMANSA, M. *Entre el feudalismo y el Islam...*

³⁵ SALVATIERRA CUENCA, V.; SERRANO PEÑA, J. L.; PÉREZ MARTÍNEZ, M.^a C. “La formación de la ciudad en al-Ándalus”. En *Genèse de la ville islamique en al-Andalus et au Magreb occidental*. Madrid, 1998, p. 194-195.

ciudad en el siglo XIII, en la iglesia de La Magdalena. De ella se conservan el alminar y una de las arquerías del patio.

Simultáneamente fortificó la población, reutilizando las antiguas murallas ibéricas y romanas y debió iniciar la construcción de una alcazaba por encima de la ciudad, quizá como residencia del gobernador y desde la que controlar la ciudad. En estos momentos el recinto amurallado, por la distribución de restos encontrados, tenía una extensión en torno a las 10 hectáreas.

V. Salvatierra ha calculado el número de habitantes según el sistema desarrollado por Lézine y aplicado a Madinat al-Zahra' por M. Ación³⁶. Según el mismo, si suponemos que la mezquita se calcularía para la asistencia de todos los hombres, que tenían obligación de hacerlo, se puede tratar de emplear el tamaño de aquella. Aunque no conocemos como era exactamente la mezquita, la propuesta de reconstrucción de B. Pavón³⁷ parece bastante aceptable. Según ésta puede calcularse que el oratorio tendría unos 530 metros cuadrados, lo que supondría unos 576 puestos de oración, con lo que obtenemos una población aproximada de 2300 a 2900 personas, según que utilicemos un índice de 4 o de 5 individuos por familia. Aunque para fechas más tardías habría que contar con que también se ocuparían el patio y los soportales, podemos pensar que para el momento de su construcción el cálculo es relativamente ajustado, y, por consiguiente, puede estimarse que la población musulmana estaría en torno a los 2000 habitantes (árabes, beréberes y conversos), lo que inicialmente parece excesivo, ya que a ellos habría que añadir un número quizá varias veces superior de no musulmanes. Pero al hablar de las ciudades en esta época no se hace referencia sólo a la población situada dentro del recinto de sus murallas, ya que, como había sucedido en época romana, al exterior suelen extenderse amplias zonas de cultivo, y con frecuencia aparecen viviendas claramente orientadas al trabajo en las mismas. En Jaén, las excavaciones que vienen realizándose desde 1995 en el entorno, han puesto al descubierto una extensa población, que crece notablemente entre los siglos IX y X hasta alcanzar al menos las 20 ha³⁸.

Por otro lado, la Cora (*Kura*) es la estructura administrativa que aparentemente va a estar vigente durante todo el periodo omeya y parece muy posible que su origen esté ligado a los distritos militares y fiscales creados inicialmente para los *yund/s*³⁹. No va a tener paralelismos anteriores o posteriores, aunque otras estructuras como las diócesis episcopales o las provincias actuales presentan reminiscencias inevitables, aunque las mismas nada deben a aquellas, ya que parece que las coras desaparecieron con el

³⁶ ACIÓN ALMANSA, M. "Madinat al-Zahra'...", p. 11-26.

³⁷ PAVÓN MALDONADO, B. "Jaén medieval. Arte y arqueología árabe y mudéjar". *Al-Qantara*, 1984, vol 5, p. 329-366.

³⁸ SALVATIERRA CUENCA, V., SERRANO PEÑA, J. L., PÉREZ MARTÍNEZ, M.ª C. "La formación de la ciudad en al-Ándalus...", p. 185-206.

³⁹ MU'NIS, H. "La división político-administrativa de la España musulmana...", p. 79-135.

califato omeya. A su vez las coras se dividían en *Aqalim*, generalmente con centro en una población de cierta entidad. Y bastantes de las antiguas *civitates* visigodas serán las “capitales” de los diferentes *iqlim*. No puede considerarse a los distritos islámicos herederos en sentido estricto de los *territoria* visigodos, o de los *municipia* romanos, ya que las capitales de *iqlim* no poseen parte de la tierra (como estos últimos), ni organizan el territorio, ni tienen competencias sobre las localidades menores, ni tampoco sobre la organización de la producción. Su única función era la de centralizar los impuestos de la zona correspondiente. Es decir, la diferencia entre *Aqalim* y *territoria* o *municipia* es tan grande como la que habrá después entre un *iqlim* y un *concejo*. Pero lo que resulta evidente es que, en sus líneas fundamentales, subsistió una división del territorio similar, ya que los distintos tipos de demarcaciones se organizarán prácticamente a partir de las mismas localidades mayores (ciudades), y aunque éstas tengan distintas funciones económicas, sociales y administrativas en cada una de las sociedades, van a ser reutilizadas en su mayoría, siendo también obvio: “...que las ciudades islámicas son un producto de las características de la propia formación social desarrollada en al-Ándalus, y que sólo muy tangencialmente tienen alguna relación con una hipotética pervivencia de las ciudades visigodas. Cualquier otro supuesto, además de escasamente histórico, obligaría a preguntarse por qué esta pervivencia no se produjo en el Norte de la Península, donde los reinos cristianos tardaron bastante tiempo en desarrollar auténticas ciudades”⁴⁰.

En nuestra área de estudio aparecen ahora como principales localidades *Mantiša* (La Guardia) y *ʔayyan* (Jaén), que fueron sucesivamente capitales de la Cora, y cuya importancia es difícil no admitir que proviene del papel que respectivamente habían tenido en época visigoda y romana. En conjunto parecen advertirse dos cambios principales con respecto a la etapa anterior. Por un lado, un resurgir de estas ciudades, con más población, nuevos edificios y un evidente papel político. Pero, en segundo lugar, parece romperse con la línea iniciada al menos en el siglo IV, de concentración de la población y desaparición de pequeños asentamientos dispersos, ya que ahora estos últimos se multiplican. Son muchos los ejemplos de pequeñas alquerías surgidas en este momento que podríamos citar, algunas en la Campiña Oriental (El Brujuelo, Peñaflor), pero sobre todo en la Campiña Occidental, teniendo en común, además, que casi todas ellas surgen sobre o junto a antiguos asentamientos de época romana: Cortijada del Peñón y de La Cañada de Zafra, La Muña, El Berrueco, Fuerte del Rey, La Aldehuela, Fuentetétar, Cerro de La Muela en Mengíbar y Torredelcampo, entre otras⁴¹. Esta última alquería y las de los alrededores, utilizarían la pequeña fortificación de Cerro Miguelico citada más arriba, como un *hisn* es decir, un lugar donde la población se retiraría en caso de peligro. El profesor V. Salvatierra, director de la excavación

⁴⁰ SALVATIERRA CUENCA, V. “La génesis...”, p. 113.

⁴¹ CASTILLO ARMENTEROS, J. C. *La Campiña de Jaén en época emiral (s. VIII-X)*...

arqueológica llevada a cabo en dicho lugar, descarta la posibilidad de que las estructuras de esta fase estudiadas en Cerro Miguelico formaran parte de un *hummabat al-hisn*, esto es, un lugar donde se establecería algún encastillado de la época para controlar a la población campesina y acaparar la renta, ya que el lugar está claramente en función de la población situada abajo, no presentando suficientes estructuras defensivas, ni tampoco las necesarias para resistir con cierto éxito un asedio, como un aljibe. El lugar podría haber sido utilizado a lo largo de todo el emirato, pero con mayor insistencia a partir de la época de 'Abd al-Rahman II o Muhammad I, momento en el que el incremento de la inestabilidad quizá indujo a la población a construir un refugio semi-permanente, al que corresponderían los restos de muros y derrumbes⁴².

Si tenemos en cuenta los datos arqueológicos, parece que parte de la población indígena de las ciudades volvió a establecerse fuera de ellas, y que en ese proceso fueron acompañados, o quizá más bien impulsados, por los conquistadores. Como hemos indicado, los datos de Jaén sugieren que el núcleo amurallado era la residencia de los sectores dominantes, pero que la mayoría de la población estaba fuera de la misma, junto a sus campos. Ese habría sido el efecto del reparto —o más bien de la ocupación— de las tierras.

De todos modos, la política de 'Abd al-Rahman II al potenciar las ciudades, incrementar la presión fiscal sobre los no musulmanes y favorecer las conversiones religiosas, acabó desencadenando la crisis, con el estallido de la revuelta de los mártires voluntarios en Córdoba (851-859). La rebelión fue general precisamente porque las medidas afectaban a todos los sectores y grupos, aunque indudablemente la mayor parte fueron muladíes⁴³. El movimiento terminó cuando sus impulsores fueron ejecutados. Aunque éste se circunscribió a Córdoba, repercutiría en cierto modo en el resto del territorio, ya que a los concilios convocados por los emires en Córdoba para condenar el martirio voluntario, debieron acudir los obispos de otras localidades, incluidas las del Alto Guadalquivir.

Dado que la islamización favorecía en realidad a las ciudades, muy pronto desaparecerá la oposición en las mismas, pero ésta pasará del ámbito urbano al rural a partir del reinado de Muhammad I. En este ámbito los mayores opositores serán quienes, tras la invasión, conservaron formas distintas de organizar la producción o de apropiarse de los excedentes de la misma, en concreto formaciones tribales (*beréberes*) y feudalizantes (*muladíes*), así como sectores árabes opuestos a la expansión del Estado central o al dominio de los Omeyas. Y el apoyo inicial de parte de la población rural se deberá precisamente a una apariencia de coincidencia de intereses frente a las ciudades. Desde los inicios de la década de los ochenta se suceden las rebeliones por todo el

⁴² SALVATIERRA CUENCA, V. y AGUIRRE SÁDABA, F. J. "El asentamiento hispanomusulmán...", p. 142-148.

⁴³ ACIÉN ALMANSA, M. "La desarticulación de la sociedad visigoda". En SALVATIERRA CUENCA, V. (ed.). *Hispania...*, p. 45-67.

territorio; inicialmente los emires conseguirán derrotar con rapidez a los sublevados. No obstante, la influencia social que aún mantienen esos individuos, o la propia debilidad del Estado, hará que les ofrezcan el perdón y la integración en el ejército, el establecimiento de su residencia en Córdoba, o incluso algún alto cargo. Pero varios de estos, tras periodos más o menos breves de sumisión, vuelven a sublevarse tras haber acumulado nuevos y mayores recursos. Éste fue el reiterado comportamiento de ‘Umar ibn Hafsun, quizá el más importante de estos rebeldes, y que en un momento dado, desde su base en Bobastro, llegó a controlar un extenso territorio que se extendía por parte de las provincias de Málaga y Jaén, aliándose con otros muchos sublevados para atacar poblaciones mayores como *Yayyan* o *Ilbira*. Son pactos entre iguales, que no impiden la libertad de acción o de nuevos pactos por parte de cada uno. La diversidad étnica indica que son alianzas de clase, con el objetivo de obtener botín.

Ya indicábamos al principio que en el entorno de Jaén habrá varios sublevados muladíes. A partir del 891 Sa’id b. Hudayl dominará parte de las sierras del Sur de Jaén, colaborando con ‘Umar ibn Hafsun y con Sa’id b. Mastana, señor de Priego, y prestando su ayuda a ‘Umar b. Mudimm al-Hatruli, cuando éste se apodere de la alcazaba de Jaén⁴⁴. Al-Hatruli es el único beréber del cual hay noticias de que se rebelase en Jaén. Era originario de una alquería de Jaén llamada *al-Mallaha* (la Salina) que hace algún tiempo V. Salvatierra y J. C. Castillo propusieron identificar con la del Cerro de Peñaflor⁴⁵, aunque recientemente han expresado ciertas dudas sobre dicha localización⁴⁶. También hubo árabes sublevados en Jaén, aunque el único de cierto renombre fue Ishaq b. Ibrahim b. ‘Attaf, jefe del linaje de los *‘Uqaylīs*, descendiente de aquel Husayn b. al-Da?n a quien ‘Abd al-Rahman I había nombrado gobernador de la cora⁴⁷. Abandonó Córdoba donde residía como miembro de la corte del emir ‘Abd Allah, para encastillarse en *Mantiša* (La Guardia), cuya fortaleza reconstruyó y fortificó, defendiendo desde allí su territorio frente a los ataques de los muladíes, sin actuar nunca en contra del Emir. Se ha supuesto que la población islámica estuviera bajo la actual, en el exterior del gran recinto que encierra el castillo cristiano. Sin embargo, las excavaciones en este último, han sacado gran número de estructuras y materiales, los más antiguos de época emiral. Por ello cabe la posibilidad de que el recinto esté construido en parte sobre la muralla de la población islámica.

En el año 912 moría ‘Abd Allah y le sucedía su nieto ‘Abd al-Rahman III, quien, unos meses después de su nombramiento, en el 913, lanzó una campaña decisiva contra los encastillados de Jaén, en la que logró desalojar de sus refugios a los insurrectos, apoderándose de la totalidad de sus torres y fortalezas. No obstante, aún habrá

⁴⁴ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción al Jaén Islámico...*, p. 141.

⁴⁵ SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. “Peñaflor, un établissement rural d’époque émirale dans la Campiña de Jaén”. *Archéologie Islamique*, 1995, vol. 5, p. 23.

⁴⁶ SALVATIERRA CUENCA, V. *La crisis del Emirato Omeya en el Alto Guadalquivir...*, p. 119.

⁴⁷ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción al Jaén Islámico...*, p. 142.

algunos brotes esporádicos de rebeldía, que serán completamente reducidos en el año 925⁴⁸. En cualquier caso, la obra política del nuevo emir cristalizó en la proclamación del califato omeya de al-Ándalus, época que, a pesar de su corta duración inferior a un siglo, representó el periodo de apogeo de la influencia política del Islam andalusí, dentro y fuera de la Península. Se trata de una época en la que, casi por primera vez desde el establecimiento de los árabes en al-Ándalus, no habrá prácticamente sublevaciones contra los gobernantes. Para M. Ación ello se debe en gran medida a que la población andalusí estaba ya completamente islamizada, y no había sectores que se opusieran al Estado. Ello por supuesto no implica que toda la población se hubiese convertido a la religión musulmana. Se trata de una islamización de la sociedad, lo que, como ya hemos señalado, sólo se relaciona lateralmente con la religión.

Esta transformación se observa en la ocupación del territorio. Posiblemente la inseguridad generada por las revueltas contribuyó a acelerar el proceso de urbanización que intentaban potenciar los omeyas. Efectivamente, parte de la población rural buscará protección detrás de las murallas de las ciudades. En este sentido, el emir 'Abd Allah hizo fortificar en el Alto Guadalquivir las localidades de *Andu?ar*, *Qal 'at Ar?una* y *Qal 'at al-Aš 'at*. Esta última aún no se ha identificado, pero tanto Andújar como Arjona continuaron creciendo después. No obstante, no sólo se trataba de murallas, sino que, además, estas localidades van a disponer de mercados y de diversos elementos de equipamiento urbano como baños y mezquitas, y reside en ellas un cierto número de funcionarios. El incremento de población de las ciudades que parece advertirse, se produjo en gran medida por un traslado desde asentamientos menores. Según el estudio realizado por J. C. Castillo, de los 79 asentamientos localizados en la Campiña que existían en el siglo IX, a mediados del siglo X sólo subsistían 31⁴⁹. Una pequeña parte de esos asentamientos abandonados son poblaciones situadas en lo alto de cerros o lugares de difícil acceso. Su desaparición se corresponde con la insistente afirmación de los textos de que 'Abd al-Rahman III desalojó a las poblaciones que se habían refugiado en ellos obligándolos a descender al llano, como medio para conseguir terminar definitivamente con las rebeliones, y con la resistencia al pago de impuestos. Esta bajada está atestiguada por ejemplo en el Cerro de Peñaflor, que se abandona a principios del siglo X. También en el Cerro de La Muela, en Mengíbar, la ausencia de materiales califales señala un hiato en la ocupación del cerro, que podría corresponder al momento en el que empieza a ocuparse el actual solar de Mengíbar, ubicado en una suave loma a 900 metros al oeste, cuyas características topográficas hacen difícil que se convierta en un bastión defensivo o de resistencia. Pero la mayor parte son pequeños asentamientos, casi familiares, situados en laderas o llano, sin capacidad defensiva alguna.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 163-164.

⁴⁹ CASTILLO ARMENTEROS, J. C. *La Campiña de Jaén en época emiral (s. I III-X)*..., p. 209-212.

Diferente suerte corrió, en la Campiña Occidental el pequeño *hisn* de Cerro Miguelico, el cual, muy probablemente, tras la victoria de 'Abd al-Rahman III sobre los rebeldes y la instauración del Califato, fue empleado como lugar de representación del nuevo poder o "residencia" de algún representante de la autoridad, o tal vez se ubicó un puesto de vigilancia y control de la zona, puesto que este es un punto que une Jaén con el Guadalquivir y en especial con Córdoba. Cualquiera de estas funciones explica perfectamente la presencia, entre el material cerámico hallado en la excavación, de una vasija verde y manganeso⁵⁰. Paralelamente, con el objetivo de controlar fiscalmente a la población campesina de las alquerías vecinas, se la obliga a concentrarse en un sólo asentamiento, el actual Torredelcampo. Por lo que se refiere a Jaén, se observa como en el interior del espacio amurallado continúa el proceso de urbanización iniciado desde mediados del siglo IX sin demasiados cambios. Sin embargo, en el exterior va a producirse una profunda reorganización del espacio, con la delimitación de barrios, cuyas viviendas ya van a contar con elementos urbanos, integrándose mucho mejor el sistema de regadío, con la creación de una densa red de canalizaciones que, aparentemente, parece garantizar incluso el intercambio de agua entre los arroyos en periodos de escasez. Es decir, la ciudad no es sólo el recinto amurallado, sino también el entorno⁵¹.

Este nuevo aspecto del territorio se refleja también en las fuentes escritas, entre ellas las fiscales, que se refieren a dos tipos esenciales de asentamientos, las *qurà* (alquerías) y los *busun*. Durante el Emirato, las primeras se identifican con las aldeas o pueblos⁵² y los segundos con castillos o refugios⁵³, pero en el periodo califal, muchos de los *busun* parecen ser poblaciones fortificadas de cierta entidad. El emplazamiento de muchas de ellas se corresponde con el de antiguas ciudades romanas, entre las que podríamos citar Martos (*Tucci-Martus*) o Porcuna (*Obulco-Hisn Bulkuna*). También están aquellos sitios que aparecieron durante el emirato, como Andújar, que hizo fortificar el emir 'Abd Allah a fines del siglo IX.

Otro caso en nuestra zona de estudio sería el de Cazalilla, ya que es probable que esta localidad, situada a 30 kilómetros al noroeste de Jaén, pueda ser identificada con el *Qastalla* citado por al-Muqaddasi en el siglo X, como uno de los 13 *rustaq* o distritos de

⁵⁰ SALVATIERRA CUENCA, V. (ed.). *Guía Arqueológica de la Campiña de Jaén*. Granada, 1995.

⁵¹ SALVATIERRA CUENCA, V., SERRANO PEÑA, J. L. y PÉREZ MARTÍNEZ, M.ª C. "La formación de la ciudad en al-Ándalus...", p. 185-206; SERRANO PEÑA, J. L. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. "Las necrópolis medievales de Marroquíes Bajos (Jaén)...", p. 93-120.

⁵² GUICHARD, P. "Le problème des structures agraires en al-Andalus avant la conquête chrétienne". En *V Coloquio Internacional de Historia Medieval de Andalucía: Andalucía entre Oriente y Occidente, 1236-1492*. Sevilla, 1988, p. 161-170.

⁵³ ACIÉN ALMANSA, M. "Poblamiento y fortificación en el sur de al-Ándalus. La formación de un país de *busun*". En *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo, 1989, vol. I, p. 135-150.

Córdoba⁵⁴. Según F. J. Aguirre y M.^a C. Jiménez, la adscripción a Córdoba del *rustaq* o *iqlim* de *Qastalla*, y de otros próximos, como *Ar?una* (Arjona), Jódar, Martos, *Hisn Bulkuna* (Porcuna), *Wadi 'Abd Allah* y *Qarsis* (Garciez) sería equivocada, perteneciendo en este momento a *?ayyan* (Jaén), una de las 27 regiones de al-Ándalus⁵⁵. Según la interpretación que realiza F. J. Aguirre Sádaba de al-Muqaddasi, el *Hisn Qastalla* se encontraría en una extensa llanura poco distante de Arjona, adoleciendo el lugar de escasez de agua, por lo que sus habitantes dedicaban al riego de huertas y jardines el agua sobrante tras ser utilizada para beber⁵⁶. El mismo autor alude a la existencia de norias cuando describe el sistema de riego utilizado en *Qastalla*, en las zonas bajas el agua se acumulaba en una alberca de donde se distribuía a una acequia (*saqiya*) y de ésta a las huertas⁵⁷. En el siglo XIII, Yaqut en su obra *Mu'?am* califica a *Qastalla* como *Madina*, atribuyéndole el haber sido lugar de nacimiento de Abu 'Umar Ahmad b. Muhammad b. al-'Asi b. Ahmad b. Sulaymun b. 'Isà b. Darra? al-Qastalli (347/958-421/1030), considerado como uno de los más grandes poetas de al-Ándalus, y descendiente de una familia noble perteneciente a la tribu beréber *Sinba?a*, que se estableció en la Península a raíz de la ocupación musulmana⁵⁸. Recientemente, un hallazgo arqueológico casual ha confirmado la existencia de una población islámica en Cazalilla al menos desde el siglo IX. Se trata de una lápida sepulcral, con el epitafio en árabe de un individuo llamado Ahmad b. Mauro o Mawru que murió en el año 885, encontrada al abrir la calle Virgen de la Cruz de esta localidad, y que fue estudiada por el profesor F. J. Aguirre⁵⁹. El término Mauro o Mawru, es un apelativo de raíz latina que podría indicar que se trataba de un muladí (cristiano convertido al Islam), lo que llevaría a pensar que Cazalilla existía ya en época visigoda, hecho que podría confirmar la existencia de una necrópolis de esta época muy cercana a Cazalilla, en el Cerro de la Atalaya de Mengíbar.

Muy similares a los *husun* serían otros lugares a los que se designa con el término *Qal 'at*, que se aplica, como hemos visto, a Arjona. De hecho, muchas de las antiguas *qurà* parecen rodearse de murallas y pasan a ser *husun*. Estos últimos son los que cabe identificar con esas nuevas poblaciones de mediano tamaño, mientras que las *qurà* seguirán siendo localidades no fortificadas de entidad muy diversa. Pero estas diferencias no van a afectar a la organización de los *Aqalim*. Es decir, la estructura administrativa no se adapta al tipo de localidad, sino que la división del territorio se hace en

⁵⁴ *Description de l'Occident Musulman au IV^e-X^e siècle: Texte arabe et traduction française avec une introduction des notes et quatre index* par Charles Pellat. Paris, 1950, p. 11.

⁵⁵ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción al Jaén Islámico...*, p. 33.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 53.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 63.

⁵⁸ *Ibidem*, p. 53.

⁵⁹ AGUIRRE SÁDABA, F. J. "Nuevas inscripciones árabes de la provincia de Jaén: Las lápidas de Cazalilla y de Úbeda". *Al-Qantara*, 1996, vol. XVII-II, p. 321-338.

función del espacio, y no del tipo de población, posiblemente porque al ser su única función la centralización del impuesto, los cambios habrían carecido de sentido. Por la misma causa no parece haber un intento consciente y deliberado de que la cabecera de los *Aqalim* sean lugares fortificados.

Este proceso de configuración de la red de asentamientos islámica sufrió una serie de transformaciones como consecuencia de la nueva situación que emerge tras el colapso del califato. A principios del siglo XI la oposición a los *ymiríes* y en especial a los intentos de ‘Abd al-Rahman Sanʿul (1008-1009) de heredar el califato, desembocó en feroces luchas internas entre los sectores que controlaban las distintas parcelas de poder dentro del Estado. Las tropas beréberes, que habían elegido califa a Sulayman al-Mustaʿin, resultaron inicialmente vencedoras en el enfrentamiento. Ante la imposibilidad de pagar a sus tropas, el nuevo califa distribuiría entre los que le apoyaban, las coras que rodeaban Córdoba, otorgándoles el gobierno de las mismas, y concediéndoles las rentas que éstas debían pagar al Estado. En apariencia, este reparto parece la recuperación del sistema que ya se había utilizado más de dos siglos antes con los *yund/s* sirios. Otra interpretación, quizá más realista de estos hechos, es la de que, en realidad, sus partidarios se apoderaron *motu proprio* de los distintos territorios, sin que Sulayman pudiese hacer otra cosa que sancionar sus acciones. En esta coyuntura, Jaén pasará de mano en mano⁶⁰. Inicialmente estuvo bajo control de los Banu Ifran y de los Banu Birzal, dos grupos tribales pertenecientes a la confederación *Zanata*. Luego se encontró dominada por los *Ziríes Sinhaʿa*. Más tarde, hacia 1014, se apoderaron de ella los “eslavos” Jayran y Zuhayr. Y entre 1021 y 1028 parece que pasan por ella toda una serie de individuos y grupos, incluidos nuevamente los Banu Ifran. Probablemente, la gran confusión de aquellos años, impidiera a los propios cronistas reconstruir con claridad todas las circunstancias y hechos. En cualquier caso, la presencia eventual de uno u otro individuo tiene, en realidad, poca trascendencia histórica.

Esta crisis afectó de forma importante a la población. Durante mucho tiempo la inseguridad fue absoluta, porque los distintos grupos combatientes muy probablemente se mantuvieron sobre el territorio a base de saquear y robar a las poblaciones campesinas que encontraban en el curso de sus expediciones. A esta época pertenecen la serie de pequeños tesoros de monedas y joyas que han aparecido en las aldeas de Charilla y Ermita Nueva, en el municipio de Alcalá la Real. La similitud entre ellos, y también con otros hallados en Córdoba y Loja, hacen pensar que cada uno reunía las riquezas de una sola familia: las joyas (tocado o diadema, pulseras y pendientes) de la mujer y el conjunto de monedas, quizá preparado para el pago al fisco, reunido por la familia. En definitiva, una estela de destrucción y ocultamientos de riquezas que indican los padecimientos y el temor de la población ante las actividades de los distin-

⁶⁰ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción al Jaén Islámico...*, p.177-184; AGUIRRE SÁDABA, F. J. y SALVATIERRA CUENCA, V. “Cuando Jaén era *Yayyan*”. En VV. AA. *Jaén*. Vol. II. Granada, 1989, p. 485-486.

tos grupos que se enfrentaron en tierras de Jaén. Los, escasamente, tres cuartos de siglo (1014-1091) que median entre la desaparición de hecho del califato y la incorporación de al-Ándalus al Imperio Almorávide, constituyeron una etapa de enfrentamientos constantes entre los diversos reyezuelos, bien para ampliar sus territorios, bien para, al contrario, evitar ser absorbidos por los más poderosos de ellos, en un proceso de reunificación que la intervención de castellanos y almorávides impediría concluir.

Las tierras de Jaén no conformaron una taifa independiente, ya que el desarrollo de los acontecimientos las situó en un verdadero cruce de caminos. Primero fueron el campo de batalla donde eslavos y beréberes se enfrentaron en busca de la supremacía. Después, el territorio quedó repartido entre las poderosas taifas de Granada, Almería y Toledo, sin olvidar las apetencias de Córdoba sobre las riveras del Guadalquivir. En los años setenta, la expansión protagonizada por al-Mu'tamid de Sevilla serviría de prólogo a la unificación almorávide. De esta forma, la historia de las tierras de Jaén en este periodo alcanza la complejidad que corresponde a un espacio donde, durante la mayor parte del tiempo, se entrecruzan simultáneamente no menos de tres fronteras, siempre en continua ebullición.

La inestable situación política y militar hará que la tendencia a instalarse en las poblaciones fortificadas iniciada el siglo anterior se intensifique. En este sentido, los barrios existentes en Marroquíes Bajos, zona periférica del norte de Jaén, parecen haber sido completamente destruidos en 1014, y no hay por el momento evidencias de que volviesen a edificarse viviendas en la zona⁶¹. A pesar de ello las huertas seguirían en plena actividad, pero parece lógico que sus propietarios y quienes las trabajasen residiesen tras las murallas. Las localidades fortificadas responden a varios tipos. Además de la ciudad de Jaén y alguna otra, donde reside el poder político, empiezan a formalizarse otros dos tipos de población, o mejor, de organización del territorio. Por un lado, están las localidades de mediano tamaño que se rodean de murallas en el siglo X, a las que antes nos referíamos, que siguen creciendo y cuyas fortificaciones adquieren una mayor complejidad. Con frecuencia aparecen como el centro de los distritos fiscales, y es de suponer que la población podía refugiarse en ellas en caso necesario. Por otro lado, empiezan a aparecer fortalezas de cierta entidad, o localidades en las que el aspecto defensivo-militar tiene una importancia relevante, en torno a las cuales también van a existir localidades menores no fortificadas, que utilizan aquellas como refugio. Distintos estudios han permitido definir estas últimas agrupaciones como

⁶¹ CANTO GARCÍA, A., GARCÍA RUIZ, G. y RUIZ QUINTANAR, L. "Hallazgo de monedas califales en Marroquíes Bajos (Jaén)". *Arqueología y Territorio Medieval*, 1997, vol. 4, p. 81-102; SALVATIERRA CUENCA, V., SERRANO PEÑA, J. L. y PÉREZ MARTÍNEZ, M.ª C. "La formación de la ciudad en al-Ándalus...", p. 203-205; SALVATIERRA CUENCA, V., SERRANO PEÑA, J. L. y CANO CARRILLO, J. "El Jaén islámico. La moneda en la identificación de las primeras fases de la ciudad". En *II Jarique de Numismática Andalusí*. Jaén, 2001, p. 95-109.

distritos castrales, cuya organización pudo ser en parte, o en algunas zonas, anterior, pero que ahora aparentemente se generalizan⁶².

La diferencia en la forma de organización parece estar en función del tipo de territorio. Así, en las Campiñas de Jaén hay varias poblaciones amuralladas, que parecen formar una red sobre el territorio, y que en parte son designadas como capitales de *iqlim*. Sin embargo, no parece existir ningún distrito castral, estructura que, por el contrario, sí ha sido detectada en la periferia montañosa⁶³. La finalidad de los distritos castrales y de las localidades amuralladas debía ser similar en cuanto a defensa de la población del entorno. Otra cuestión es si serían semejantes las relaciones políticas establecidas entre ellas y las poblaciones de los distintos asentamientos. En los distritos castrales parece que la población se organiza con plena autonomía, pero no sabemos si ocurría igual en estos lugares amurallados. Por otro lado, cada *qurà* parece ser una unidad fiscal, con independencia del resto de las que formaban el distrito castral. Y es posible que lo mismo ocurriese con estos *busun* y las *qurà* de su entorno, pero al menos en la Campiña de Jaén la mayoría de ellos eran capitales de *iqlim*, donde, por tanto, tenía su residencia el encargado de recoger los impuestos de todo el distrito, incluidas seguramente las *qurà* del mismo.

Esta situación se vio de nuevo modificada por la intervención directa en territorio andalusí de fuerzas exógenas tanto musulmanas como cristianas. En 1085 Alfonso VI, que hasta ese momento había exprimido económicamente a los reinos andalusíes, se decidió a lanzarse al ataque, y en una rápida campaña conquistó Toledo, con lo que de un sólo golpe llevaba la frontera de al-Ándalus desde el Duero al Tajo. Esa acción provocó la intervención almorávide. Si durante el siglo X parte del Norte de África había estado bajo la influencia de al-Ándalus, en el siglo XII será al-Ándalus la que pase a formar parte de los Imperios almorávides y almohades surgidos al otro lado del estrecho. En el caso de Jaén⁶⁴, nada sabemos del gobierno almorávide. La transición entre estos y los almohades fue bastante complicada, ya que se mezclan la lucha entre los dos movimientos, la oposición armada de sectores andalusíes, y la intervención de Alfonso VII que durante diez años (1147-1157) controlará Úbeda, Baeza y Almería.

⁶² BAZZANA, A., CRESSIER, P. y GUICHARD, P. *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et archéologie des h?us?un du sud-est de l'Espagne*. Madrid, 1988; CRESSIER, P. "Le château et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale: du *hisn* à la *ta'a*". *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1984, vol. XX, p. 115-144; MALPICA CUELLO, A. "Castillos y sistemas defensivos en las *ta'a*/s alpujarreñas de *Sabil* y *Subayt*: un análisis histórico y arqueológico". En *1 Congreso de Arqueología Medieval Española*. Zaragoza, 1986, vol. II, p. 357-380; MALPICA CUELLO, A. "Arqueología de los paisajes medievales granadinos: medio físico y territorio en la costa de Granada". *Arqueología y Territorio Medieval*, 1995, vol. 2, p. 25-62; QUESADA QUESADA, T. "Formas de poblamiento en un área rural de al-Ándalus: El valle del río Jandulilla (Jaén)". *Arqueología y Territorio Medieval*, 1995, vol. 2, p. 5-24.

⁶³ QUESADA QUESADA, T. "Formas de poblamiento...", p. 11-13.

⁶⁴ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción...*, p. 204-211.

Sayf al-Dawla, hijo del último emir de Zaragoza, se apoderó en 1144 de Jaén y trató de encabezar el movimiento de oposición a los almorávides, siendo reconocido por algunas otras localidades, pero muriendo en 1146 luchando contra las tropas de Alfonso VII en Baeza. Después, la ciudad pasa a manos de los almohades que se enfrentan a la expansión de Alfonso VII derrotándolo. Entre 1157 y 1169 Jaén será la capital de un “reino independiente”, el creado por el andalusí Ibrahim Ibn Hamušk con ayuda de Muhammad Ibn Sa‘id Ibn Mardaniš⁶⁵, el Rey Lobo de las crónicas castellanas, personaje que controló en esos años Murcia y el Levante. Finalmente Ibn Hamušk se rindió a los almohades a cambio de continuar gobernando su territorio, pero a finales de siglo ya eran miembros de la familia califal almohade los que gobernaban Jaén.

Pese a las diferencias entre unos y otros, almorávides y almohades organizarán el territorio de forma bastante similar. Ambos consideraron a al-Ándalus un sólo distrito, aunque los almorávides estableciesen su capital en Granada y los almohades en Sevilla, y ambos entregarán el gobierno de las principales ciudades a los miembros y descendientes de la familia del fundador de las respectivas dinastías: Yusuf ibn Tašfin y al-Mumin respectivamente. Por debajo, la imagen aparente que nos proporciona el territorio que estamos estudiando en el siglo XII es la de la consolidación plena de la situación que a principios del siglo X parecía sólo apenas esbozada, y con intenciones esencialmente fiscales⁶⁶. Ahora ya existe un importante nivel de articulación, con un centro político y económico indudable, que es la ciudad de Jaén, y en la periferia de su influencia, otros centros menores, en su mayoría también amurallados, que forman una densa red, y entre unos y otros un amplio espectro de localidades menores. Jaén aumentará considerablemente su tamaño, ampliándose el recinto amurallado hacia el Sur y el Este. Por lo que se refiere a la zona situada al exterior de las murallas, donde no parecen haber construcciones en el siglo XI, vuelven a aparecer en época almohade. Más que viviendas rurales, parece tratarse de arrabales, lo que indicaría el notable tamaño que la ciudad estaba alcanzando en esos momentos, posiblemente por la llegada de población que se retira hacia el Sur ante el constante avance cristiano al Norte de Sierra Morena. Este crecimiento es común a todas las ciudades andalusíes, siendo uno de los elementos más característicos de este periodo; iniciado posiblemente en el siglo XI, será a lo largo del XII y primera mitad del XIII cuando los centros urbanos alcancen un tamaño y un nivel de población, que sólo mucho tiempo después de la conquista cristiana conseguirán recuperar. Los enfrentamientos internos y la amenaza que desde finales del siglo XI supondrán los ataques de castellanos y aragoneses, obligarán a los musulmanes a incrementar constantemente sus defensas, tanto las murallas de las ciudades, como creando castillos y torres donde la población pudiera

⁶⁵ *Ibidem*, p. 211-215.

⁶⁶ CASTILLO ARMENTEROS, J. C. *La Campaña de Jaén...*, p. 201-206.

refugiarse en caso de peligro. Aunque en los últimos 20 años ha habido una auténtica fiebre en muchas localidades por derribar las antiguas murallas, aun es posible reconstruir el trazado de las mismas en poblaciones como Andújar, donde las excavaciones han localizado incluso la gran torre albarrana ochavada, de la que hablaba Ximena Jurado, pero de la que no se conocían sus restos. En Porcuna, partes de la muralla y algunas torres aún están en parte incluidas en las casas, y permiten reconstruir también el trazado antiguo. Más difícil resulta el otras localidades como Martos, por la propia complejidad de dicho trazado.

En cuanto a las divisiones administrativas de inferior rango, quienes han estudiado hasta ahora el territorio de al-Ándalus han vacilado siempre en definir cuales eran. Por un lado, por la aparente confusión de las fuentes; por otro, por la constatación de algunas realidades no siempre homogéneas, ya que por ejemplo parece evidente que al-Bayyasi —antes de rebelarse— tiene unos ámbitos de competencia que superan los de la ciudad donde gobierna, posición semejante por ejemplo a la que parece tener al-ʿydil en Murcia. Esto ha llevado a algunos autores ha plantearse si había habido una recuperación de la división en coras omeya, o al menos la existencia de grandes distritos, lo que también puede deducirse de las divisiones sugeridas por al-Idrisi, con una cora denominada *al-Bu arrat* (“las Sierras”) cuyo centro era Jaén y que contaba con 600 alquerías⁶⁷. Idea que se refuerza hasta cierto punto por la impresión de que las poblaciones medianas y grandes presentan un alto grado de articulación sobre el territorio. Para apreciar adecuadamente esto último, o la densidad de la red de localidades, debe tenerse en cuenta que, en la época, una jornada de viaje suponía recorrer unas 20 millas⁶⁸, y que la distancia entre dos localidades amuralladas vecinas en la Campiña oscilaba entre las 6 y 8 millas, por lo que el viaje entre una y otra no llega nunca a la media jornada, lo que quiere decir que ningún habitante está a más de dos o tres horas de viaje de un núcleo de cierta importancia.

Por otro lado, se podría pensar que, dada la inestabilidad del territorio desde el siglo XI, la división administrativa fue variando progresivamente, adaptándose a la cambiante situación. Pero entonces cabe preguntarse a qué momento corresponderían los límites descritos a Fernando III por los musulmanes que se quedaron sobre el territorio. Lo cierto es que la comparación de la articulación de estas localidades con las existentes en época romana, puede ofrecer una cierta imagen de continuidad⁶⁹, ya

⁶⁷ AGUIRRE SÁDABA, F. J. “El Jaén islámico”. En VV. AA. *Historia de Jaén*. Jaén, 1982, p. 179-180.

⁶⁸ AL-IDRISI. *Uns al-mubay*. Estudio, traducción y anotaciones de J. ABID MIZAI, *Los caminos de al-Ándalus en el siglo XII, según «Uns al-mubay wa-rawd al-furay» (Solaz de corazones y prados de contemplación)*. Madrid, 1989, p. 89-90.

⁶⁹ SALVATIERRA CUENCA, V. “Continuidad y discontinuidad romano-islámica. La Campiña de Jaén”. En VV. AA. *Acculturazione e mutamenti. Prospettive nell'archeologia medievale del Mediterraneo*. Firenze, 1995, p. 107-119.

que buena parte de esas poblaciones amuralladas son las antiguas ciudades o los *vici* romanos, o poblaciones próximas a alguno de ellos que los habían “sustituido”. El estudio que venimos haciendo creemos que demuestra que no existe tal continuidad, aunque sí permanencia, lo que debe estar más en función de las posibilidades agrícolas y económicas del territorio que en consideraciones de otro género. La imagen de “continuidad” se va a producir también cuando el territorio pase a manos castellanas, ya que las ciudades y villas, centro de los Concejos de realengo, van a ser esas mismas poblaciones, y los distritos fiscales de las poblaciones islámicas van a ser, con algunas diferencias, los alfoques de las castellanas. No obstante, y nunca se insistirá lo suficiente sobre ello, las competencias de una ciudad o villa castellana sobre su distrito, nada tienen que ver con las que tenían las poblaciones andalusíes.

En cualquier caso, lo que los trabajos de prospección y excavación arqueológica han evidenciado claramente es el proceso de fortificación que sufren también, en este último periodo de dominación islámica, las localidades de menor entidad. Castillos y torres de vigilancia surgen por doquier, encargados de controlar la aproximación del enemigo por los caminos más importantes, o de proteger el nuevo repoblamiento del campo, puesto que en torno a esos lugares aparecen pequeños asentamientos rurales dotados de una torre, que en muchos casos son los mismos que habían existido antes



FIGURA 3: Cortijo y Torre de “La Muña”.

del siglo X y que ahora vuelven a poblarse: La Cortijada del Peñón, La Muña, La Aldehuela, Fuentetétar, son asentamientos que incluso hoy en día conservan, enmascaradas entre los edificios de los cortijos que surgieron en épocas posteriores, sus torres cuadradas de mampostería adscribibles a esta fase. En otros casos las profundas modificaciones posteriores no permiten el otorgar una cronología clara a las fortificaciones, siendo muy difícil precisar si fueron construidas por los musulmanes, o unos años después por los cristianos. Son los casos, siempre en la Campiña Occidental, de las fortificaciones de los Cortijos de Casa Fuerte, El Castil, La Iglesia o el Término, que comparten con las anteriores su tipología y materiales constructivos, excepto en el caso del Término, cuya impresionante torre es una construcción de adobe (FIGURAS 3 a 5). El origen de esta nueva expansión agraria puede estar, hasta cierto punto, en el progresivo avance cristiano, que desaloja importantes grupos de población, que se repliegan hacia el Sur.

Las fortificaciones, en estos casos de mayor entidad y dimensiones, también surgen en aquellas aldeas de mayor tamaño en las que se había obligado a concentrarse

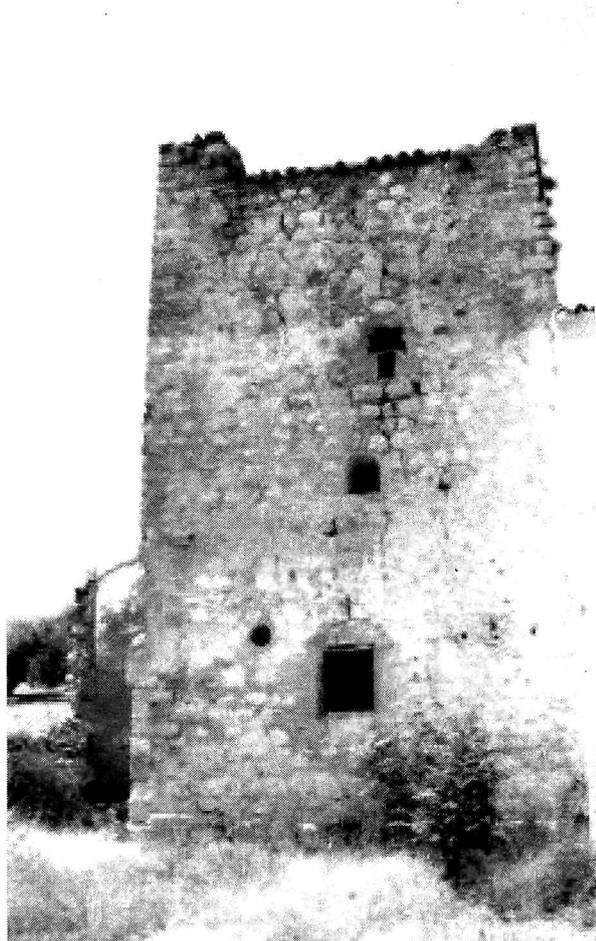


FIGURA 4: Cortijo y Torre de "La Aldehuela".

a la población tras la victoria del Califato, siendo construidas por los propios campesinos, con o sin ayuda del Estado de turno, para su autodefensa. No hay que olvidar que durante más de 20 años, en el interior de la campiña jienense hubo una verdadera frontera, ya que los cristianos dominaban Andujar, Arjona y Martos. Sólo en algunos casos, muy pocos, estas fortificaciones se mantienen aún en pie, o han sido excavadas parcialmente, lo que ha permitido comprobar que también poseen una tipología común. Entre ellos, uno de los que más llaman la atención es el de El Berrueco, situado en un largo afloramiento rocoso, de forma aproximadamente rectangular, en medio de una zona llana, y que fue utilizado con toda probabilidad como albacar o zona reservada para estabular ganado durante los asedios. Sus lienzos no están defendidos por torres, sino que su trazado quebrado facilita la aparición de ángulos que rompen la horizontalidad del paramento, permitiendo una mayor

estabilidad y defensa (FIGURA 6). Aparte de esta función, la ubicación de la fortificación fue elegida, seguramente, con el objetivo de controlar el importante cruce de caminos situado en este asentamiento, en unos momentos en los que la presión cristiana sobre la campiña se hacía cada vez más intensa⁷⁰. Tras la conquista cristiana, la importancia estratégica del lugar se mantuvo, configurándose una aldea en torno al castillo, el cual fue remodelado por los cristianos. Se configuró así una nueva estructura, pensada por otra formación social y destinada a otros usos, que es la que se ha mantenido hasta nuestros días.

Muy similar por su ubicación y estructura, es la fortificación que surgió en Fuerte del Rey. El desarrollo que paulatinamente fue adquiriendo esta alquería fue propiciado, seguramente, por la presencia de un manantial de agua, pero también por estar enclavada en el cruce de dos de las principales vías de comunicación de la Campiña,



FIGURA 5: Cortijo y Torre de "El Término".

⁷⁰ SALVATIERRA CUENCA, V. (ed.). *Guía Arqueológica...*, p. 92 y ss.

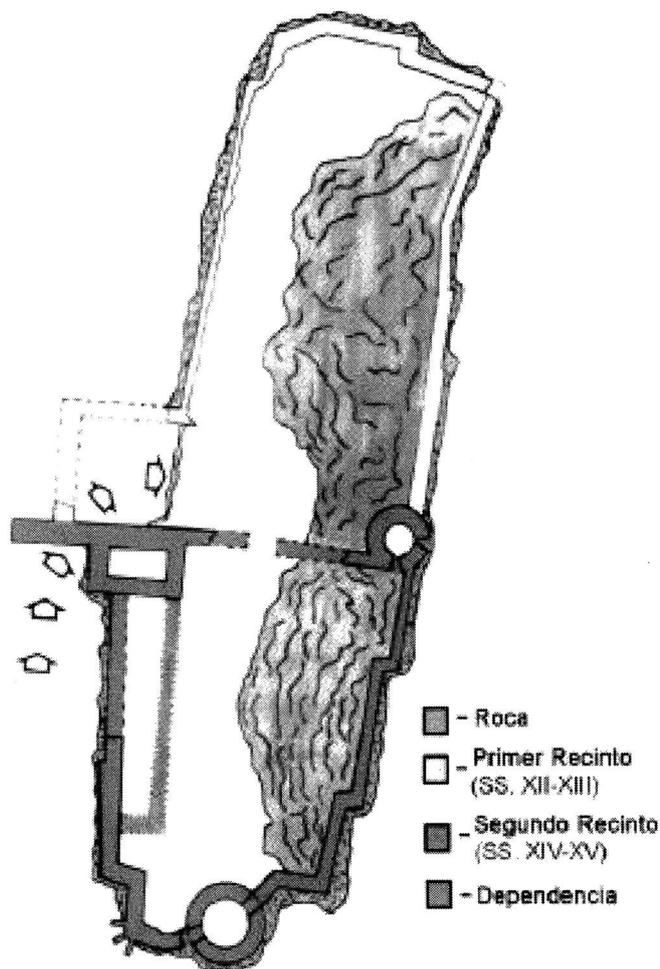


FIGURA 6: Croquis de la planta del castillo del Berruoco realizado por J.C. y J.L. Castillo Armenteros, a partir de un dibujo original de J. Eslava Galán.

los caminos que comunicaban Jaén (Yayyan) con Andújar (Andu?ar) y Arjona (Ar?una). Sólo la necesidad de controlar y proteger ambos elementos justifica la construcción junto a la aldea, ubicada en una vaguada, de una fortificación. El análisis de su control visual pone claramente de manifiesto como ésta no tenía un dominio amplio del territorio, aunque cumplía perfectamente su misión de vigilar su entorno inmediato, el paso hacia Arjona, al oeste y, finalmente, el de cubrir el camino que hacia el norte, y tras pasar por Cazalilla, se dirigía hacia Andújar, conectando con la torre vigía de María Martín. Vigilancia que adquirió una importancia vital, no sólo para las poblaciones de los alrededores, sino también para la misma Jaén, a partir de los inicios del siglo XIII, cuando los ejércitos cristianos comienzan a ocupar algunas plazas fuertes del Alto Guadalquivir. Desgraciadamente, el castillo fue demolido a principios del siglo XX para hacer la plaza del pueblo, y la torre exterior (la Torre Nueva según la denominan las

crónicas medievales) se demolió en los años cuarenta para aprovechar la piedra, y la única descripción que tenemos es la que facilitó en 1639 Ximena Jurado en su obra *Antigüedades del Reino de Jaén*⁷¹, a la que adjuntó un boceto (FIGURA 7) en la que son

⁷¹ XIMENA JURADO, M. *Antigüedades del reino de Jaén. De medallas i inscripciones antiguas. Libro de las antiguas monedas de los lugares de España y de las inscripciones también antiguas del reyno de Jaén* (fol. 1)... y cumplimiento y mandato de Vuestra Eminencia. Don Martín de Ximena Jurado (rubricado). Baeza, septiembre 8 de 1639 (fol. 306 v.). 341 fols. + 8 hojas de guardas (4 + 4), 208 x 150. Ms. 1180 de la Biblioteca Nacional. Transcripción y boceto extraído de VV. AA. *Jaén. Pueblos y Ciudades*. Jaén, 1997, vol. III, p. 1092.

muy evidentes las profundas reformas realizadas por los cristianos tras la conquista.



El texto de Ximena Jurado dice: Este lugar es aldea de Jaén [...] tiene un castiello o campo cercado de muralla de cien pasos / de quadrado, veinticinco pasos cada uno de los quatro lienzos de la / muralla y son de a cinco tercias cada paso. Tiene quatro torreones / redondos en las quatro esquinas y dentro de aquella cerca ay / un gran torreón redondo también mui alto, el qual no está pe-/gado a la muralla. La igba (=iglesia) parroquial esta diez o doce pasos del / dicho castiello a la parte del Norte y tiene tambien otro torreón fuer-/te antiguo cinco (=cincuenta) o sesenta pasos deste castiello al Poniente esta / una torre fuerte de piedra quadrada desde la qual se descubre mu cha tierra y lo hondo de una vega y valle que esta hazia aquella / del Poniente, lo qual no se puede descubrir desde el castiello por / estar algo encubierto en el llano que se haze en lo alto aviendo / subido la cuesta que diximos tiene al poniente (--) no tiene vivi-/enda alguna este castiello.

FIGURA 7: Descripción y boceto realizado por Ximena Jurado en 1639 del Castillo de Fuerte del Rey.

Berrueco, servirían tanto para refugio de la población de la aldea y sus ganados, como de lugar de agrupación o “cuartel” de las tropas almohades en sus movimientos por la zona. La ausencia de elementos que puedan servir de habitación descarta la existencia de una guarnición permanente más allá de la simple vigilancia.

Por último, tenemos el ejemplo de Torredelcampo. Cuando en 1228 Martos fue entregada definitivamente a la Orden de Calatrava, esta aldea pasó a ser primera línea de frontera entre los castellanos y las posesiones de Muhammad ibn Nasri al-Ahmar. La necesidad de salvaguardar el alfoz de la ciudad de Jaén de las incursiones enemigas,

Tanto V. Salvatierra como J. C. Castillo consideran como elemento original de la fortificación islámica el gran recinto amurallado, que, al igual que ocurre con la del

pudo determinar que esta alquería fuese dotada de una pequeña fortificación, que, naturalmente, fue transformada ampliamente tras la conquista castellana del territorio. Lamentablemente, no quedan vestigios de dicha fortificación, ya que fue destruida a mediados del siglo XX. Espinalt, en su *Atlante*, al describir Torredelcampo dice: *Hay una Plaza grande, en la que está un fuerte Castillo*⁷². Y efectivamente parte de sus cimientos aún se conservan debajo de los jardines anexos a la plaza del pueblo, como se comprobó en la intervención arqueológica de limpieza y documentación de las estructuras llevada a cabo en 1987 durante las obras de acondicionamiento de dicha plaza⁷³. Como en otras muchas localidades de la zona, como el Berrueco o Fuerte del Rey, parece que se trataba de un recinto rectangular provisto de una gran torre de planta cuadrada que, según algunos testimonios de vecinos del pueblo que la conocieron aún en pie, estaba construida en mampostería, y poseía varias plantas, a las que se accedía por una angosta escalera, que finalizaba en una azotea⁷⁴.

Los cristianos se encontraron con este paisaje cuando lograron hacerse con el control del alto Guadalquivir. Debe tenerse en cuenta cómo la política almohade en al-Ándalus estuvo condicionada por la guerra contra los reinos cristianos, aunque sus problemas iniciales vinieron de la resistencia de los andalusíes, lo que ocasionó que, aunque pasaron a la Península en 1146, hasta 25 años después no controlaron todos los territorios musulmanes peninsulares. A partir de ese momento, las fronteras parecen estabilizarse, pese a algunos avances de Alfonso VIII, quién conquistó Cuenca en 1177. A finales de siglo, bajo el califa Abu Yusuf, los almohades contraatacaron, obligando a los portugueses a pedir treguas y derrotando a Alfonso VIII en Alarcos (1195), acciones que empujaron la frontera nuevamente hacia el Tajo. Pero el sucesor de Abu Yusuf sería, pocos años después, derrotado por una coalición de reinos cristianos en las Navas de Tolosa (1212), lo que permitió la conquista de varios castillos y la ocupación de Úbeda y Baeza; estas últimas fueron abandonadas, pero los cristianos permanecerían ya en Vilches, Tolosa y Ferral, controlando los pasos hacia La Mancha. Esta derrota no provocó el derrumbe del Imperio almohade, pero sí lo debilitó militarmente, generando, además, una crisis política interna y la limitación del poder del califa, de forma que ya ningún otro sería capaz de concentrar fuerzas para una ofensiva de tal envergadura, con lo que prácticamente adoptaron una postura defensiva frente a los cristianos, cediéndoles de forma permanente la iniciativa. Aunque en los años siguientes se beneficiaron de los problemas de Castilla, con las mino-

⁷² CAZABÁN LAGUNA, A. "Del *Atlante Español*: Lugar de Villargordo, Lugar de Torredelcampo, Villa de Torreximeno, Villa de Villanueva del Arzobispo". En *Don Lope de Sosa: Crónica mensual de la Provincia de Jaén*. Jaén, 1926, p. 78.

⁷³ CHOCLAN SABINA, C. "Limpieza y documentación planimétrica en la plaza del pueblo de Torredelcampo (Jaén)". *Anuario Arqueológico de Andalucía – 1987, 1990*, vol. III, p. 376-378.

⁷⁴ CASTILLO ARMENTEROS, J. C. "Un asentamiento rural junto al camino de Martos-Jaén". En VV. AA. *Jaén. Pueblos y Ciudades...*, vol. VI, p. 2455-2459.

rías de edad de Enrique I y Fernando III y, aunque portugueses y leoneses consiguen algunos avances, la situación fue bastante estable. Pero la conquista castellana era ya sólo cuestión de tiempo. Esta, se desarrolló a lo largo de 20 años, en un complejo proceso en el que se mezclaron las ofensivas castellanas con las luchas entre los propios dirigentes almohades, cuando varios miembros de la familia califal se disputen el poder. Las disputas intestinas facilitaron el surgimiento, por tercera vez, de pequeños reinos andalusíes, ante la incapacidad almohade de crear un Estado centralizado.

Como hilo conductor de este periodo en Jaén, pueden utilizarse las actuaciones de unos cuantos personajes, que permitirán seguir los fenómenos políticos de este periodo. Es bien sabido que a pesar de las derrotas militares, el movimiento almohade fue capaz de resistir, pero finalmente se hundirá a causa de una profunda crisis interna. En 1224 a la muerte del califa al-Mustansir sin hijos, y sin que estuviese regulada una fórmula sucesoria, al menos ocho miembros de la familia califal pudieron optar al título, la mayoría de los cuales eran gobernadores de las principales zonas de al-Ándalus. Ante la elección de al-Majlu', se sublevó su sobrino al-'Ydil, gobernador de Murcia, con el apoyo de casi todos los gobernadores de al-Ándalus, haciéndose con el califato. Entonces se reveló contra él 'Abd Allah al-Bayyasi⁷⁵, gobernador de Jaén, que consigue hacerse con el control de buena parte de las tierras de Córdoba y Jaén. Pero será rápidamente despojado, y marchará a refugiarse a Baeza, fracasando los diversos ejércitos que al-'Ydil envió contra él.

'Abd Allah al-Bayyasi, esto es "El Baezano", era bisnieto del califa 'Abd al-Mumin. El sobrenombre le venía, según las fuentes árabes, de que su padre había estado mucho tiempo en Baeza, quizá como gobernador de la ciudad, lo que quizá explica el apoyo que recibió de la población, apoyo que se vio considerablemente reforzado por tropas castellanas. El mismo año de 1224 Fernando III había lanzado su primera campaña contra territorio musulmán. Al-Bayyasi se entrevistó con él en Baños de la Encina, estableciendo un pacto de amistad, y entregándole uno de sus hijos como rehén. De esta forma se aseguró la ayuda de Fernando frente a posibles ataques de al-'Ydil, mientras que el rey castellano obtuvo la neutralidad del Baezano, con lo que pudo atacar Quesada, arrasando sus defensas, prosiguiendo después en una larga correría por el Guadalimar y Guadalquivir, llegando hasta las proximidades de Jaén.

Al año siguiente, al comienzo de la campaña de verano, Fernando III recibirá el vasallaje efectivo de al-Bayyasi, por lo que éste pudo mantener la soberanía sobre sus territorios y quizá alguna ventaja en cuanto a tributos, pero debió prestar ayuda militar al castellano, acompañándolo en un ataque a Jaén, y tras el fracaso del sitio, en la larga cabalgada que lo llevará por Martos, Víboras, Alcaudete y Priego, todas las cuales reconocieron a al-Bayyasi, salvándose del saqueo. No sucedió lo mismo con Loja y

⁷⁵ SALVATIERRA CUENCA, V. "Continuidad y discontinuidad...", p. 225-235; AGUIRRE SÁDABA, F. J. "El distrito de Baeza en época musulmana". En VV. AA. *Historia de Baeza*. Granada, 1985, p. 92-94.

Alhama de Granada, aunque Fernando respetó Granada a cambio de la devolución de 1.300 cautivos, volviendo hacia Castilla por Montejícar, Pegalajar y Mengíbar. Pero antes de abandonar el territorio jiennense, Fernando III exigió a al-Bayyasi la entrega de Andújar y Martos; a cambio, El Baezano pudo disponer de tropas castellanas para atacar en dirección a Sevilla, consiguiendo apoderarse de varias fortalezas del Aljarafe, acrecentando de forma importante sus dominios, aunque poco después sería derrotado, perdiendo esas posesiones. Posteriormente, Fernando III le exigió la entrega de las fortalezas de Salvatierra, Baños y Capilla, acordándose que mientras no se le entregasen, habría una guarnición cristiana en la alcazaba de Baeza. Las dos primeras se traspasaron sin problemas, pero los habitantes de Capilla se negaron, la localidad hubo de ser tomada al asalto tras dos meses de asedio. Esta sumisión al rey castellano acabó exasperando a la población musulmana que se sublevó, y el Baezano terminó asesinado en Almodóvar del Río por su propio visir. Pero mientras tanto, había entregado la alcazaba de Baeza a Fernando III, en cumplimiento de su pacto, ya que Capilla debió tomarse al asalto. Tras su muerte, la población de Baeza intentó expulsar a los cristianos con ayuda del gobernador de Jaén, pero ante el fracaso, acabaron abandonando la ciudad que quedó definitivamente en manos de Fernando III en diciembre de 1226.

El fracaso de los almohades ante los cristianos, la lucha interna por la sucesión, el incremento constante de impuestos y los grandes privilegios, cada vez menos justificados, aumentaron el rechazo de la población, que al final desembocó en la sublevación de diversos jefes andalusíes. El principal de estos fue Muhammad b. Yusuf b. Hud⁷⁶, supuesto miembro de los Banu Hud, la familia que había reinado en Zaragoza en el siglo XI. Ibn Hud se alzaría en Murcia en 1228, desplegando una intensa actividad guerrera tanto contra los cristianos como frente a los almohades, atrayendo a numerosos seguidores y consiguiendo la obediencia de la mayor parte de al-Ándalus. Reconoció al califa abbasí, logrando así la legitimidad religiosa. Para algunos investigadores la cerámica esgrafiada en negro sería adoptada por Ibn Hud como símbolo de su apoyo a los abbasíes y su ruptura con los almohades, por ser ése el color de su bandera⁷⁷. Pese a sus éxitos iniciales, en 1230 fue derrotado por Alfonso IX de León en Alenge, lo que supuso la pérdida de Mérida y Badajoz, mientras Fernando III conquistaba Sabiote y Jódar y sitiaba de nuevo Jaén; al año siguiente, el arzobispo de Toledo Rodrigo Ximénez de Rada tomaba Quesada, que había sido fortificada nuevamente por los musulmanes, y algunas plazas de la Sierra de Cazorla, sin que Ibn Hud pudiera impedirlo. Todo ello minó rápidamente su prestigio e hizo surgir una fuerte oposición.

⁷⁶ MOLINA LÓPEZ, E. "El Levante y Almería en el marco de la política interior del emir murciano Ibn Hud al Mutawakkil (1236-1238)". *Awraq*, 1979, vol. II, p. 55-63; MOLINA LÓPEZ, E. *Murcia y el Levante en el siglo XIII (1212-1258)*. Murcia, 1980, p. 192-225.

⁷⁷ ACIÉN ALMANSA, M. "Cerámica y propaganda en época almohade". *Arqueología Medieval*, 1996, vol. 4, p. 184.

Entre los que se opusieron a Ibn Hud, ante sus reiterados fracasos, destaca Muhammad ibn Nasr ibn al-Ahmar⁷⁸, uno de los jefes militares de la frontera, que se sublevó en Arjona en 1232, siendo proclamado sultán. La desconfianza en Ibn Hud existente entre la población se acentuó tras la pérdida de Úbeda en 1233, lo que permitió a Ibn al-Ahmar afirmar su posición, recibiendo la sumisión de la mayor parte de las localidades de las campiñas de Jaén. Su actuación tras la sublevación refleja la complejidad política del momento, ya que tan pronto reconoce a Ibn Hud, como se enfrenta a él, cambiando de actitud según dicta el momento. En 1236 pacta con Fernando III y le ayuda en la toma de Córdoba, acordando unas treguas hasta 1242, lo que le permitió dedicarse a la ampliación de sus propios territorios; en 1238 los granadinos le entregan su ciudad, donde se instala convirtiéndola en su capital. Tras la muerte de Ibn Hud poco después, conseguirá el reconocimiento de Málaga y Almería. Terminadas las treguas con Castilla, fracasará en su intento de recuperar las localidades fortificadas del alto Guadalquivir, como Martos, lo que posibilitará la continuación de la expansión castellana; Fernando III, en cuyo ejército formarán ya de manera habitual los concejos de Úbeda, Baeza, Quesada y las tropas de Sancho Martínez de Jódar, toma Arjona en 1244, y luego La Guardia, Pegalajar, Bexix, Cárcel y Cazalla. De esta forma, el castellano cambia de táctica en el ataque a Jaén; ante las dificultades para tomarla al asalto, inicia una operación de cerco mucho más amplia, tomando las localidades y fortalezas que la rodean, de forma que quedase totalmente aislada y por lo tanto imposibilitada de recibir ayuda, y cerrando todas sus fuentes de abastecimiento, para lo que arrasa los campos de las localidades que no ocupa.

En 1245 Fernando III cerca de nuevo Jaén, estableciendo en esta ocasión un sistema de rotación entre las huestes de los nobles y concejos, que se relevarán en el sitio. En 1246, considerando que era imposible evitar la caída de la ciudad, Ibn al-Ahmar pacta nuevamente con Fernando III, se declara su vasallo, le entrega Jaén y se compromete a pagar un tributo de 150.000 dinares anuales durante veinte años, además de auxiliarle en la paz y en la guerra, y asistir a cortes cuando sea convocado. A cambio, Fernando III le reconoce la posesión de los territorios situados al Sur de las Cordilleras Béticas, con su límite occidental en Gibraltar. Con esta acción finaliza la conquista militar del territorio jiennense, y queda también constituido el Reino de Granada, reconocido y vasallo del rey de Castilla, y cuyas fronteras en este sector quedan ya delimitadas en las sierras al S y SE de la ciudad de Jaén. La frontera activa con el Reino nassí condicionará de forma total la organización del territorio dominado por el Concejo de Jaén.

⁷⁸ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción...*, p. 241-255.

4. EL PERIODO BAJOMEDIEVAL CASTELLANO

En el epígrafe anterior hemos esbozado el proceso de la conquista militar de las tierras de Jaén, no siendo nuestra intención, además, el exponer de nuevo lo que ya relataron espléndidamente en su día J. González González y M. Ballesteros Gaibrois⁷⁹, cuyos trabajos han sido ampliados y perfeccionados más recientemente por F. J. Aguirre Sádaba y M.^a C. Jiménez Mata y por Tomás Quesada Quesada⁸⁰. Por lo que respecta a la ciudad de Jaén, de su proceso de organización territorial, sabemos muy poco, sólo que Fernando III residió en la ciudad durante unos seis meses después de su conquista, organizando el repartimiento –del cual no nos ha llegado noticia–, la instalación de pobladores y la articulación de la institución de gobierno concejil. En cuanto a los mudéjares, la población musulmana vencida, lo único que existe es el silencio. No se mencionan en las escasas fuentes históricas conservadas, y por lo tanto, tampoco en los estudios realizados a partir de ellos. Se supone que, como ocurrió en otras ciudades conquistadas, como Úbeda, Córdoba, Arjona o Sevilla en las que había mediado capitulación, los musulmanes salieron libres de la ciudad de Jaén, llevando consigo sus propiedades muebles y semovientes, perdiendo sus bienes inmuebles (casas y tierras), que serían objeto de donaciones y reparto entre conquistadores y pobladores, y abandonando de inmediato la localidad, protegidos por salvoconductos firmados por el rey, con destino a territorio musulmán⁸¹.

En un primer momento, los castellanos siguieron, probablemente, las pautas de asentamiento ya ensayadas en otras zonas, ocupando la ciudad y los recintos fortificados que les garantizaban el control de los pasos y de las vías de comunicación. La escasa población vencida que aún no había huido, probablemente se concentró en el medio rural, coexistiendo con los conquistadores. Aunque, en verdad, en el alfoz jiennense, si este periodo de coexistencia existió, fue realmente corto, al menos, así parece indicarlo la temprana castellanización de la toponimia rural. Cuando se conquistó la ciudad de Jaén y se estructuró un concejo realengo en torno a ella, ya existía, cubriendo más de la mitad de su flanco oeste, el Señorío de la Orden Militar de Calatrava, que con su centro neurálgico ubicado en la encomienda de Martos, dominaba las localidades de Porcuna, Lopera, Jamilena, La Higuera (hoy Higuera de Calatrava) y Alcaudete, incluyendo los castillos de Locubín, Susana y Víboras, sirviendo de

⁷⁹ GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. “Las conquistas de Fernando III en Andalucía”. *Hispania*, 1946, vol. 25, p. 515-631; BALLESTEROS GAIBROIS, M. “La conquista de Jaén por Fernando III el Santo”, *Cuadernos de Historia de España*, 1953, vol. XX, p. 63-118.

⁸⁰ AGUIRRE SÁDABA, F. J. y JIMÉNEZ MATA, M.^a C. *Introducción...*; QUESADA QUESADA, T. *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media: Una tierra fronteriza con el Reino Nazarí de Granada*. Granada, 1989.

⁸¹ GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. *En torno a los orígenes de Andalucía. La repoblación del siglo XIII*. 2.^a ed. Sevilla, 1988, p. 27.

barrera fortificada frente a las incursiones de los nazaríes por Alcalá de Benzayde (Alcalá La Real). Conforme se definía el alfoz jiennense en este sector, surgieron los primeros problemas de vecindad, que el rey Fernando tuvo que resolver en la primavera de 1251, amojonando personalmente el límite entre el concejo realengo y el señorío calatravo, amojonamiento del que ha quedado constancia gracias a la confirmación que hizo del mismo Alfonso X el 22 de abril de 1254⁸². En este proceso de amojonamiento de las sierras meridionales llama sobre todo la atención el completo desconocimiento de la toponimia local que demuestran los castellanos. No se cita por su nombre árabe ni siquiera uno de los hitos geográficos —la mayoría cerros u oteros— que servirán de base para los mojones, utilizándose referencias geográficas y alusiones a acontecimientos tenidos lugar en sus cercanías⁸³. Sin duda, como ya pusieron de manifiesto M. Jiménez y Tomás Quesada refiriéndose a Sierra Mágina⁸⁴, el conocimiento que los castellanos tenían de las tierras que conquistaban era muy desigual, siendo mayor sobre las grandes ciudades musulmanas y sus territorios, con las que habían tenido contactos asiduos desde época califal y taifa, y mucho menor en las zonas alejadas de ellas y de las grandes vías de comunicación.

Aparte de esta falta de conocimiento *directo* sobre el territorio que evidencian los castellanos, hay que señalar que, a diferencia de otras zonas geográficas, en este caso no se utilizaron a elementos de la población musulmana sometida para ayudar en el amojonamiento; en el documento de 1251 el rey cita a sus acompañantes, y entre ellos no se hace mención a ningún mudéjar: *andando conmigo el Maestre de Calatrava, è sus Freyres, è omes bonos por el concejo de Jaén*⁸⁵. Podemos conjeturar que estas sierras, cuyos puntos fortificados habían sido conquistados uno a uno desde finales de la segunda década del siglo xiii, se hubieran despoblado bastante antes de la caída de Jaén de 1246, y que, tras la capitulación de ésta, los pactos por los cuales la población musulmana fue expulsada se cumplieran a rajatabla, por lo que, sencillamente, no había nadie con conocimiento del terreno en quien los castellanos pudieran apoyarse para la delimitación.

⁸² La *Divisio terminorum inter civitatem de Jaen, & villas de Martos, & Locovin à Rege Domino Ferdinando III. facta ac etiam permutatio de Susanna, Zafrá, & alijs juribus in Arjona, pro Zambra, à Rege Domino Ildefonso X. confirmantur* (ORTEGA Y COTES, I. J. y DE ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, P. (eds.), *Bulario de la Orden Militar de Calatrava*. Barcelona, 1981 [original de 1752], scriptura xviii, p. 94-97).

⁸³ Tales como *...et assi como viene por somo del Alcor fata el otero gordo sobre las cuebas o desbarataron à Pascual Porquerizo, es el otro fito: et assi como và en derecho fasta la cabeza o fueron desbaratados los Gazules, en somo del otero, es el otro fito: et assi como và el Alcor arriba fata el portiello que descende un senderuelo pequenno...*, *Ibíd.*, p. 95.

⁸⁴ JIMÉNEZ SÁNCHEZ, M. y QUESADA QUESADA, T. "En los confines de la conquista castellana: Toponimia y poblamiento de los montes granadino-giennenses en el siglo XIII según la documentación cristiana". *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. 1992, vol. 6, p. 51-80.

⁸⁵ ORTEGA Y COTES, I. J. y DE ORTEGA ZÚÑIGA Y ARANDA, P. (eds.). *Bulario*, scriptura xviii, p. 95.

La temprana “castellanización” del territorio jiennense parece también evidente cuando, en el proceso de amojonamiento, se abandona el sector serrano para adentrarse en la Campiña. En ella, no se utilizan hitos geográficos para la delimitación, los mojones son ubicados sistemáticamente en, o cerca de, lugares fortificados, concretamente en torres, que son reconocidas por el nombre de su poseedor o constructor, de claro origen castellano, tales como *...et assi como descende al atalaya nueva, que fizó Don Esidro[.], que essa Torre es el otro fito [...], et assi como và el fito, que fizó el rey, que està sobre la Torre del Carnicero, è và al otro fito, que es en la pennuela, que està cabo del Pozo entre la Torre de Gil Alfonso, è la Torre de Hospital, è va al otro fito [...], que està entre la Torre de Gil Alfonso, è el Villar de Don Pardo...*⁸⁶. A diferencia del sector montañoso fronterizo —que, en función de la lectura de este documento de 1251, aparece como un amplio espacio vacío, sin núcleos de población estables—, en la Campiña, es evidente que el proceso repoblador y de repartimiento ha comenzado: los castellanos controlan el territorio y principian la explotación de sus recursos. La hegemonía del castellano en la toponimia de los pequeños centros rurales, a tan sólo cinco años de la conquista de la ciudad de Jaén, parece que nos informa de que, este proceso de asentamiento castellano, se realizó sobre un territorio en su mayoría abandonado por la población campesina vencida, la única que podía dejar constancia del nombre de sus tierras y poblados⁸⁷.

A lo largo de los siglos bajomedievales se siguió un proceso de ordenación y jerarquización espacial de los asentamientos cristianos. Sobre la *Tierra* de Jaén, cuyos límites no terminarán de definirse ni tan siquiera al terminar la lucha contra Granada a finales del siglo XV, se constituye mediante creación o reutilización, un conjunto de núcleos rurales vinculados entre sí por una cadena jerárquica que, a su vez, ordena el territorio en torno a cada uno de ellos. La jerarquía de los núcleos está constituida, en Jaén, por tres tipos de entidades: Ciudad, Aldeas y Cortijos. Naturalmente, la cabeza de este sistema jerárquico es Jaén: centro administrativo, sede del poder local, fortaleza y, rápidamente, sede episcopal; lugar privilegiado por los reyes con la concesión de ser la ciudad en la que se hará el reparto y la venta de los botines de guerra obtenidos por las acciones de guerra protagonizados por los concejos del obispado.

En segundo lugar, estarían **las aldeas** de su término. Desde finales del siglo XIII y a lo largo del siglo XIV, durante las minorías de edad de Fernando IV y Alfonso XI, y la Guerra entre Pedro I y Enrique de Trastámara, se produjo un considerable fortalecimiento de la nobleza urbana, auténtica oligarquía que se apropia de tierras, aldeas y derechos jurisdiccionales, que pasan a manos privadas a costa de la propiedad realenga. Este proceso nos informa de la preeminencia del concejo urbano sobre el territorio aldeano. Efectivamente, tanto la asignación de este territorio como el control del uso de partes importantes del mismo, corresponde, con toda probabilidad, a la oligarquía de hidalgos y caballeros que conforman la asamblea ciudadana. Este poder eminente es

⁸⁶ *Ibidem*, p. 95.

⁸⁷ ALCÁZAR HERNÁNDEZ, E. M.^a. “Formación y Articulación...”, p. 268 y ss.

refrendado por el rey, ya que la monarquía —cuya autoridad directa sobre el Concejo queda garantizada por el fuero toledano—, siempre necesitará de apoyos en estos siglos convulsos, además de garantizar así la presencia en la frontera de una casta de guerreros. De esta forma, las comunidades vecinales de cada aldea reciben el dominio directo sobre el terrazgo aldeano, pero es el concejo urbano el que por su derecho eminente, puede proceder a la enajenación de parte o de la totalidad de la unidad de aldea. Paralelamente, puede restringir o abrir a otros residentes en el conjunto de Jaén determinados espacios de uso colectivo del término aldeano, como su dehesa, o sus fuentes de agua potable, por ejemplo.

Poco podemos decir sobre la estructura interna de las aldeas. La falta de excavaciones arqueológicas y el hecho de que en las escasas menciones que encontramos sobre ellas en las fuentes escritas, el interés se centre sobre todo en las fortificaciones que algunas tenían, hace, por ahora, imposible definir cuales serían sus elementos “urbanísticos” y constructivos definitorios, a parte, naturalmente, de la iglesia. En algunas de las escrituras de compraventa de finales del siglo xv conservadas en las que se recogen transacciones de inmuebles en aldeas como El Berrueco o Fuerte del Rey, se distingue entre casas de teja y las “pajizas”, alcanzando las primeras, seguramente un valor más alto, por su mayor solidez; también se especifica cuando a la casa le acompaña un “corral”, o un “silo”. En definitiva, pobres indicaciones que sólo informan de la dedicación agroganadera de sus habitantes.

Por lo que se refiere a su evolución, las aldeas de las que tenemos constancia de su existencia desde la conquista castellana son Villardompardo, Torredelcampo, El Berrueco, Mengíbar y Pegalajar. A las que podríamos unir Fuente del Rey, si aceptamos su identificación con la localidad denominada Torre de Fuentes en un diploma de 1246 en el que el rey Fernando III entrega a la Orden de Calatrava, entre otras propiedades, *quinze arañadas de vinnas en Jaén, en el pago que dizen Almorg, allend la torre de Fuentes*⁸⁸, hipótesis avalada por la existencia, a 4 km al nordeste de Fuerte del Rey, de un cortijo, el de Macarena, que en 1401 aparece como propiedad de la Orden de Calatrava⁸⁹. A este primer grupo de aldeas, consideramos que podemos unir, como existentes desde la segunda mitad del siglo XIII los núcleos de población calificadas como parroquias rurales dependientes del Arciprestazgo de Jaén en 1311⁹⁰: Cazalilla, Villargordo, Villar de Cuevas, Garcíez y Olvidada, junto a los asentamientos menores de Fuentetétar (unido a Mengíbar), Aldehuela y Torre de Lope Fernández (que juntos formaban una parroquia independiente) (FIGURA 8). En primer lugar, porque, con toda probabilidad, la organización parroquial del espacio rural del Obispado de Jaén se realizó, en la segunda mitad del siglo xiii, a partir de núcleos de población, que en esos

⁸⁸ GONZÁLEZ, J. *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, 1980-1986, vol. III, doc. 736.

⁸⁹ QUESADA QUESADA, T. *El paisaje rural...*, apéndice documental, p. 125.

⁹⁰ RODRÍGUEZ MOLINA, J. *El Obispado de Baeza-Jaén. Organización y economía diocesanas (siglos XIII-XI T)*. Jaén, 1986, p. 21.

momentos se consideraban estables, lo que explicaría que existieran términos parroquiales que englobaban más de un núcleo de población, ya que así se garantizaba un determinado número de feligreses, como es el caso, de Mengíbar y el cercano castillo de Fuentetétar, o el de La Aldehuela, que lo hacía junto a la Torre de Lope Fernández. En segundo lugar, porque en todos ellos, si exceptuamos Cazalilla, Villargordo y Olvidada, las evidencias arqueológicas encontradas durante las prospecciones apuntan a su existencia ya desde época almohade. Aunque la identificación que realiza F. J. Aguirre de Cazalilla con la *Qastalla* de las fuentes árabes, nos la señalarían como un centro de población importante anterior a la conquista castellana.

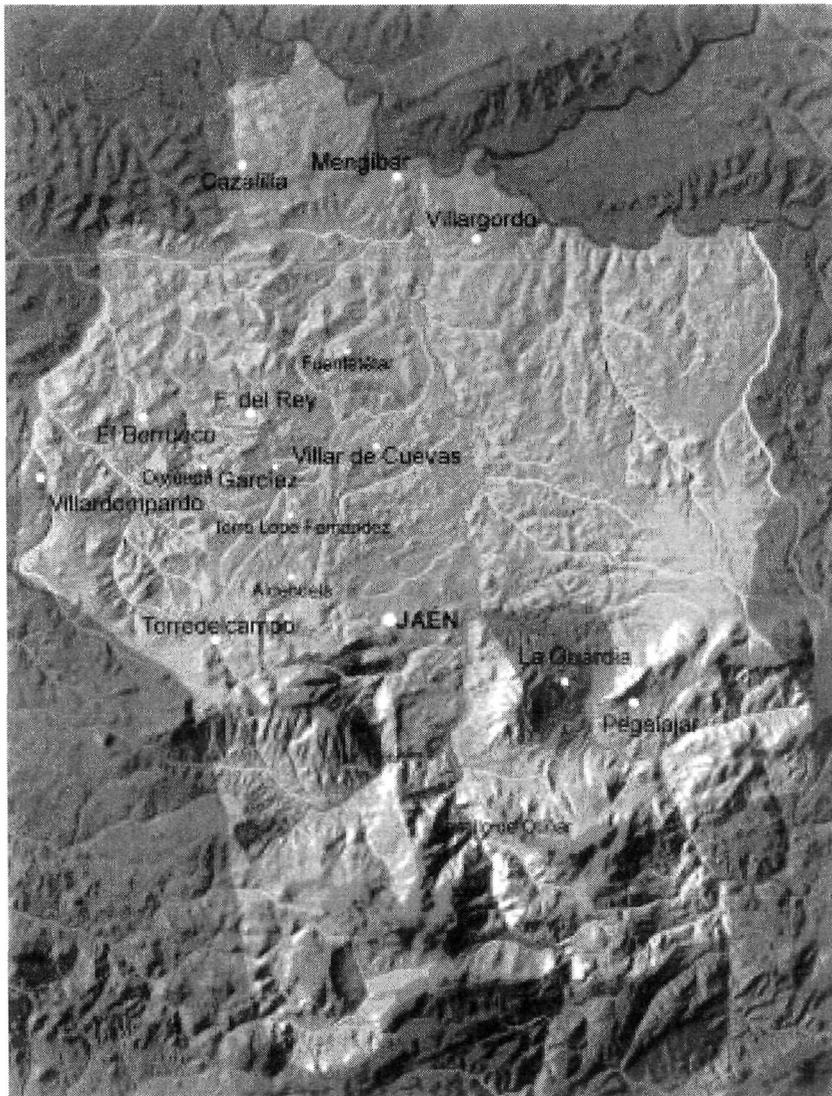


FIGURA 8: Aldeas de Jaén a principios del siglo XIV.

Sin embargo, ya en 1311 existen evidencias en el concejo de Jaén de los primeros desajustes poblacionales motivados seguramente por el recrudecimiento de la lucha fronteriza en este sector desde el último cuarto del siglo XIII, y la crisis económica y política que asolaba Castilla desde las últimas décadas del siglo XIII, factores que afectaron negativamente a la estabilidad de la red de poblamiento. Así, la parroquia de Garciez, en 1311 no tenía un clérigo beneficiado que llevara a cabo los servicios religiosos destinados a la feligresía, probablemente porque se hallaba, sino totalmente, al menos en gran medida, despoblada. A finales del siglo XIV, también se han reducido a simples cortijadas el Villar de Cuevas y Olvidada. Ninguna de las tres recuperará en el siglo XV demasiada población, hecho que queda sancionado, con la pérdida de su categoría de parroquia rural, como se infiere del hecho que no aparezcan mencionadas entre las iglesias de la tierra de Jaén que deben contribuir al empréstito que en 1476 realizaron los obispados de Jaén y Córdoba a Isabel de Castilla y Fernando de Aragón para sufragar los gastos de la guerra sucesoria que mantenían con Alfonso V de Portugal⁹¹. En el Sínodo de Jaén de 1511, todas ellas están anexionadas a alguna parroquia urbana de Jaén⁹², quedando pues integrados sus diezmos en la unidad de rentas decimales de dichas iglesias. Sus habitantes, de los que, lamentablemente, desconocemos el número, debían de ser los arrendatarios y peones del campo que labraban las propiedades de la zona, en manos de los vecinos de las aldeas próximas y de Jaén.

No obstante, y al menos temporalmente, tres nuevos núcleos de población serán considerados, a finales del siglo XIV por el concejo jiennense, *aldeas de Jaén*: dos de ellos en la Campiña Occidental, Ventosilla y Grañón, ambos cercanos a Mengibar; el tercero es Torrequebradilla, en la Campiña Oriental. A ellos se une otro asentamiento ya mencionado en las fuentes escritas en 1378: Almenara, al este del Guadalbullón, que en el primer tercio del siglo XV es calificado de aldea y *logar* (FIGURA 9). Todas tienen en común el no poseer elementos de fortificación (exceptuando, si queremos el “palacio” que se hizo construir en 1436 Juan de Mendoza en Torrequebradilla), y el haber surgido en el sector septentrional del Concejo, alejadas, teóricamente, de la franja fronteriza más peligrosa. No obstante, ninguna de ellas prosperará poblacionalmente lo suficiente para que las instituciones concejiles le reconozcan un estatuto diferente al de simple cortijadas, o, en el caso de las eclesiásticas, las eleven a la categoría de parroquias. Tanto Grañón como Torrequebradilla parecen surgir en función de las necesidades de mano de obra de las dos heredades, del mismo nombre, que concentraban en sus manos las tierras circundantes, y que por esas fechas eran propiedad de miembros de una rama segundona del linaje de los Mendoza (uno de cuyos repre-

⁹¹ SANZ SANCHO, I. “El empréstito de 1476 en las iglesias de los obispados de Jaén y Córdoba”. En *En la España Medieval. V. Estudios en Memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*. Madrid. 1986, vol. II, p. 1175-1196.

⁹² RODRÍGUEZ MOLINA, J. *El Obispado de Baeza-Jaén...*, p. 24.

sentantes más ilustres, en el siglo XV, será el Marqués de Santillana) que, procedente de la villa de Arjona, se asentará en la ciudad de Jaén a partir de 1379, año de la entronización de Juan I.

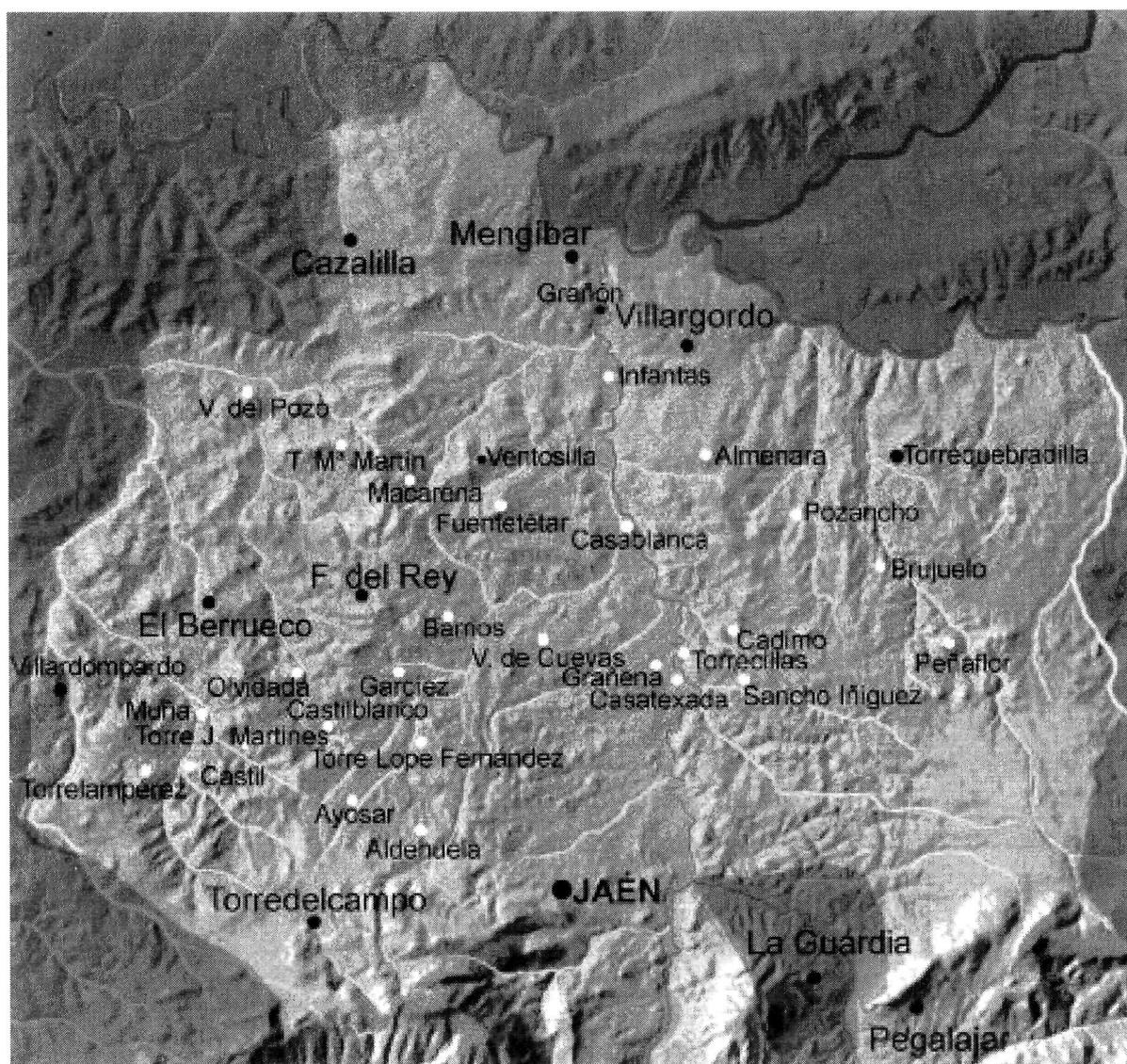


FIGURA 9: *Aldeas y Cortijos del Concejo de Jaén en la segunda mitad del siglo XIV.*

En la primera mitad del siglo XV, Jaén pierde dos de sus aldeas, al ser concedidas en señorío al linaje de los Torres: Villardompardo y Villargordo. El caso de Villargordo es singular, ya que en 1500 había vuelto a la jurisdicción realenga, aunque también es posible que en la concesión real no se incluyeran la jurisdicción civil y criminal, alta, baja y el mero y mixto imperio, sino que, como en el caso de Torrequebradilla, o Bornos, se definía como “dehesa adehesada”, es decir, una heredad completamente

privatizada, cuyos propietarios disfrutaban de derechos de propiedad absolutos⁹³, pero que no incluía derechos jurisdiccionales, lo que en términos historiográficos se conoce como un señorío solariego. La recuperación económica y demográfica general del reino de Castilla en la primera mitad del siglo XV se vio enturbiada en Jaén con los periódicos sobresaltos fronterizos, saqueos y destrucciones a las que fue sometido su alfoz por parte de los nazaríes. Las aldeas no sólo sufrieron estos ataques sino que sus habitantes debieron de pagar continuas imposiciones extraordinarias para sufragar los gastos de la guerra.

En 1445, cuando tras obtener el Principado del Obispado de Jaén, el futuro Enrique IV llega a un acuerdo con la ciudad para tomar pacífica posesión de ella, entre las peticiones que le realiza el concejo jiennense estaba la de *franquear esa dicha mi Çibdad e sus arravales de pedidos e monedas foreras e otras, sy las ha, e la dicha mi Çibdad ha e tyene quatro o çinco aldeas, que son la Torre del Campo e Mengíbar e Caçalilla e la Fuente del rey e el Berrueco, en las quales puede aver fasta quatroçientos vasallos, poco más o menos [...], e los mayores trabajos que tienen son en los pedidos e monedas e achaques dellas, e que pues a mí plogo de franquear la dicha Çibdad e sus arravales, que me pedides por merçed que a mí pluguiese franquear las dichas aldeas asy como a la dicha çibdad*⁹⁴. Pero el príncipe no accedió a esta petición, excluyendo a las aldeas de la exención, al igual que hizo cuando confirmó el privilegio de franquicia a Jaén y sus arrabales y *alquerías* (es decir, cortijos), en 1454, una vez que accedió al trono. Existe pues una diferenciación frente al impuesto entre el aldeano y el habitante de la Ciudad, que favorece claramente a este último, y que viene a unirse a la que existe entre el pechero y el exento, categoría esta última a la que sólo pertenecen hidalgos y caballeros, que además, suelen vivir en su inmensa mayoría en Jaén. Ésta es una de las razones que fundamentan el progresivo deterioro económico y social que sufre la población aldeana de Jaén en esta centuria, que no hizo sino agravarse a partir de su segunda mitad, con las luchas dinásticas que tuvieron uno de sus escenarios más castigados en la Tierra de Jaén.

Aunque la estabilidad política conseguida tras la definitiva victoria del bando isabelino contribuyó sin duda a que se reactivaran las actividades productivas en el campo, los largos años de lucha habían provocado, o agravado, un proceso general de empobrecimiento de la población pechera aldeana vinculado estrechamente a la concentración de la propiedad de la tierra en manos de la oligarquía ciudadana. La progresiva depauperación de los aldeanos puede seguirse especialmente en El Berrueco y Fuerte del Rey, donde, se constata su gradual pérdida de control sobre la propiedad de la tierra en esta zona, siendo detentada en su mayoría por *vecinos de la Ciudad de Jaén*, o por instituciones eclesiásticas, también ubicadas en la ciudad, quienes no explotarán

⁹³ MONSALVO ANTÓN, J. M.^a. *El Sistema político concejil. El ejemplo del señorío medieval de Alba de Tormes y su concejo de villa y tierra*. Salamanca, 1988, p.103.

⁹⁴ PORRAS ARBOLEDAS, P. "El Príncipe Don Enrique, Señor del Obispado de Jaén (1444-1454)". *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 1990, vol. 142, doc. 11, p. 109.

directamente sus propiedades, arrendándolas a terceros, que serían los que vivirían en las aldeas. Desde el punto de vista de la distribución del poblamiento, la consecuencia fue un descenso en la cantidad y “calidad” de los habitantes de algunas de las antiguas aldeas. En El Berrueco, la sangría demográfica conllevará la pérdida de su categoría de aldea, reduciéndose, como mucho, a una gran cortijada, como se desprende del hecho de que, en 1500, no aparezca en la lista de aldeas con población pechera (dividida en dos categorías: caballeros de cuantía, por una parte, y peones, viudas y pobres, por otra) que debían contribuir a los servicios reales (especie de impuesto real para sufragar los gastos de la Corona); en dicha lista, la aldea de Jaén menos poblada que aparece es Villargordo, con 26 vecinos cabezas de familia, por lo que El Berrueco debía de estar muy por debajo de esa cifra⁹⁵. Por lo que se refiere a la organización territorial eclesiástica, este hecho se sanciona en un documento de 1511, en el cual El Berrueco ya no aparece como parroquia independiente, sino que se ha transformado en un anejo de Fuente del Rey⁹⁶, aldea que, a su vez, cuenta sólo con 36 vecinos en 1500, todos pecheros, entre los cuales no existía ningún caballero de cuantía, estando todos incluidos en la categoría de “peones, viudas y pobres”, ocupando el penúltimo lugar entre las aldeas de Jaén por número de habitantes⁹⁷. Por lo que, aunque existieran pequeños propietarios entre los vecinos de Fuente del Rey, la gran mayoría debían de ser arrendatarios o peones del campo.

Por lo que se refiere al segundo tipo de asentamiento rural, **el Cortijo**, tiene, naturalmente, menor entidad poblacional que la aldea, aunque en ningún caso de los 36 estudiados hemos conseguido saber cuántas familias podían vivir en ellos. Dentro de esta categoría podemos diferenciar los que surgieron como el núcleo habitado de una sola heredad, y el que servía como centro de explotación y vivienda de los labradores de las diversas propiedades circundantes, aunque esta distinción no nos puede llevar, en la mayoría de los casos, a conclusiones sobre el número de habitantes, ya que depende de la extensión de las tierras en explotación o del tipo de aprovechamiento de los recursos (agrícola, ganadero o mixto), que condicionan la cantidad de mano de obra necesaria.

Respecto a su tipología, los datos que poseemos son bastante escasos. El único cortijo bajomedieval excavado (y, desgraciadamente sólo un sector de él) en Jaén es el de Peñaflor⁹⁸, revelándose como una construcción bastante sencilla, compartimentada

⁹⁵ VELASCO GARCÍA, C. *Extracción social, relaciones y competencias de los regidores jiennenses en el siglo XIV*. Jaén, 1987, p. 79, cuadro n.º 5.

⁹⁶ RODRÍGUEZ MOLINA, J. *El Obispado de Baeza-Jaén...*, p. 24.

⁹⁷ VELASCO GARCÍA, C. *Extracción social...*, p. 79, cuadro n.º 5.

⁹⁸ SALVATIERRA CUENCA, V., AGUIRRE SÁDABA, F. J. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. “Excavaciones en el Cerro del Castillo de Peñaflor (Jaén)”. *Anuario Arqueológico de Andalucía – 1989, 1991*, vol. II, p. 298-303; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. “El poblamiento rural ¿histórico o intemporal? El caso del arroyo del Salado. Jaén”. *Cuadernos de Madinat al-Zabra*, 1991,

en varias habitaciones con pavimento de cal grasa, que aprovechaba además una cueva como parte de la vivienda. La funcionalidad de las diferentes habitaciones no se pudo concretar, dado que la excavación tuvo que interrumpirse. Por lo que se refiere a la información aportada por las fuentes escritas, al igual que ocurría con las aldeas, en los contratos de compraventa de finales del siglo XV no se hace mención al tipo de material constructivo utilizado, sólo si el techo era de teja o paja, y a los elementos anexos que acompañaban a las viviendas: corrales, silos, etc. Una característica repetida en casi todos los casos documentados, es que la dehesa boyal asignada al cortijo se encontraba siempre cerca o colindando con su núcleo habitado, seguramente para garantizar la vigilancia del ganado que allí se encontraba.

Son numerosos los ejemplos, sobre todo en la Campiña Occidental, del Cortijo dotado de una torre defensiva, de planta cuadrada y construida normalmente en mampostería, como es el caso, por ejemplo, del Cortijo de Macarena, aunque también está presente el tapial —como en el Cortijo de Sancho Iñiguez, localizado al este del río Guadalbullón—. En algunos casos, las estructuras defensivas poseen mayor entidad, constituyendo auténticos castillos. Tales son los ejemplos de la Muña, El Castil, El Término, la Aldehuela, Fuentetétar, etc.

A su similitud tipológica y constructiva debemos añadir otra característica recurrente, como es el hecho de que sean los asentamientos con una mención más temprana en las fuentes escritas. Efectivamente, la mayoría de ellos ya existían con toda seguridad en la primera mitad del siglo XIV, mientras que, los cortijos surgidos a partir del siglo XV —Capiscol, Pintado, Jubera, La Cueva, Golosilla, Montalbán, etc.— no cuentan con ningún tipo de fortificación, si exceptuamos, el caso de la Torre de Buenavista y, tal vez, Torre Álamo, en la Campiña Oriental.

Estas construcciones parecen, en muchas ocasiones, reutilizar elementos de fortificación adscribibles al último periodo de dominación musulmana, aunque siempre es difícil de asegurar esta permanencia, como hemos comentado más arriba, dadas las intensas modificaciones llevadas a cabo en estos asentamientos, de ocupación plurisecular, en la época Moderna y Contemporánea. Desgraciadamente, y como es bien sabido, no se conserva el Repartimiento de Jaén, que podría despejar muchas dudas al respecto, como ocurre con el de las tierras de Murcia, estudiado por el profesor J. Torres Fontes. Efectivamente, en el caso de Murcia, la rica documentación conservada no deja lugar a dudas sobre el tipo de asentamiento que encontraron los cristianos, y que fue la base del reparto en el campo entre los conquistadores: “Estas torres, levantadas frente al enemigo interior y protectoras contra pequeños contingentes procedentes de los reinos cristianos (...) serían las que los conquistadores castellanos

vol. 3, p. 47-75; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. “II Campaña de excavaciones en el yacimiento medieval del Cerro del Castillo de Peñaflo”. *Anuario Arqueológico de Andalucía – 1991, 1993*, vol. II, p. 312-318; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. “Peñaflo...””; SALVATIERRA CUENCA, V. y CASTILLO ARMENTEROS, J. C. *Los asentamientos emirales...*

encontrarían al repartirse las tierras musulmanas (...) Como a la vez servían de cortijos, lugar de descanso, almacén y guardería de ganado, estas pequeñas fortalezas eran casas amplias, con torre a uno de sus lados, patio almenado y fuerte portalón, capaces de resistir el embate de los contingentes⁹⁹.

Tales asentamientos agrarios fortificados serían reutilizados por los cristianos, en la segunda mitad del siglo XIII, para construir los núcleos de habitación de las heredas repartidas, siguiendo una tipología común a otras tierras fronterizas, como por ejemplo, las tierras manchegas más orientales. Así, por ejemplo, A. Pretel, en su estudio sobre los primeros intentos de repoblación del territorio albacetense en el siglo XIII, cita un documento del Bulario de la Orden Militar de Santiago, fechado en Uclés, el 28 de julio de 1253, por el cual Don Sancho Sánchez de Mazuelos y su mujer dan a dicha Orden, entre otros bienes “la Torre de Pexin con su cortiyo e con sus términos”¹⁰⁰. El profesor L. R. Villegas Díaz, en un artículo sobre el Cortijo Medieval¹⁰¹, analiza dos documentos de la primera mitad del siglo XIV, emanados por las Órdenes Militares de Calatrava y Santiago respectivamente, reveladores de las características estructurales básicas que debían de tener en esos momentos los cortijos en las tierras conquistadas. Si tenemos en cuenta que a principios del siglo XIV estas tierras de Calatrava la Vieja se hallaban definitivamente alejadas de los peligros de la frontera, las especificaciones para la construcción responden más a la voluntad de darle a ésta un significado simbólico de manifestación del poder y del señorío que se ejercía sobre las tierras circundantes, y sobre los campesinos que vivían en ellas.

En definitiva, podríamos concluir que los cortijos con torres defensivas que aparecen diseminados, sobre todo por las tierras de la campiña alta próximas a Jaén, poseen una serie de elementos estructurales que los adscriben a la tipología de asentamiento rural fortificado que implantaron los cristianos en las tierras fronterizas tras la conquista, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIII y primera del XIV. Muchos de ellos pudieron reutilizar elementos presentes en los asentamientos arrebatados a los vencidos, pero sin duda este hecho no va más allá de una simple cuestión práctica, pues respondían a unas necesidades de defensa y a un ejercicio del control del territorio muy diferentes.

En cuanto a la articulación general del poblamiento en la Tierra de Jaén es la existencia de un triple desequilibrio en su distribución zonal, que se mantendrá durante toda la Baja Edad Media: entre las Sierras del Sur y las Zonas de Campiña y Valle; entre las Campiñas Occidental y Oriental; en el curso bajo del valle del río Guadalbu-

⁹⁹ TORRES FONTES, J. *Repartimiento y repoblación de Murcia en el siglo XIII*. Murcia, 1990, p. 68 y ss.

¹⁰⁰ PRETEL, A. *Conquista y primeros intentos de repoblación del territorio albacetense (del periodo islámico a la crisis del siglo XIII)*. Albacete, 1986, p. 163.

¹⁰¹ VILLEGAS DÍAZ, L. R. “Sobre el cortijo medieval: para una propuesta de definición”. En *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*. 1999, vol. XIV-XV, p. 1609-1627.

llón. Existiendo en este último una diferenciación respecto a las demás zonas más de tipo o *cualidad* de los asentamientos que de *cantidad*. Las sierras meridionales, sector de fricción fronteriza con el reino nazarí de Granada, serán un auténtico desierto poblacional desde la conquista castellana del territorio hasta el primer tercio del siglo XVI, en el que comenzará su repoblación, siendo dirigida por el concejo jiennense. Los dos únicos núcleos de población conquistados por los castellanos en este sector, que permanecerán durante todo el periodo en manos cristianas y poblados serán, por una parte, La Guardia, cabeza del señorío del mismo nombre, y Pegalajar, única aldea del realengo jiennense en las sierras, hasta la definitiva conquista de Cambil y Alhabar, en 1485. Las sierras constituirán, pues, la “tierra de nadie” en las que llevar los ganados a pastar cuando los periodos de tregua lo permitían. El bastión jiennense más adelantado en el sector sureño será el Castillo de Otiñar, cuya función era vigilar el camino Viejo de Granada, que desde el río Campillo iba desde Cazalla a desembocar en el Valdearazo por la Cañada de las Azaillas.

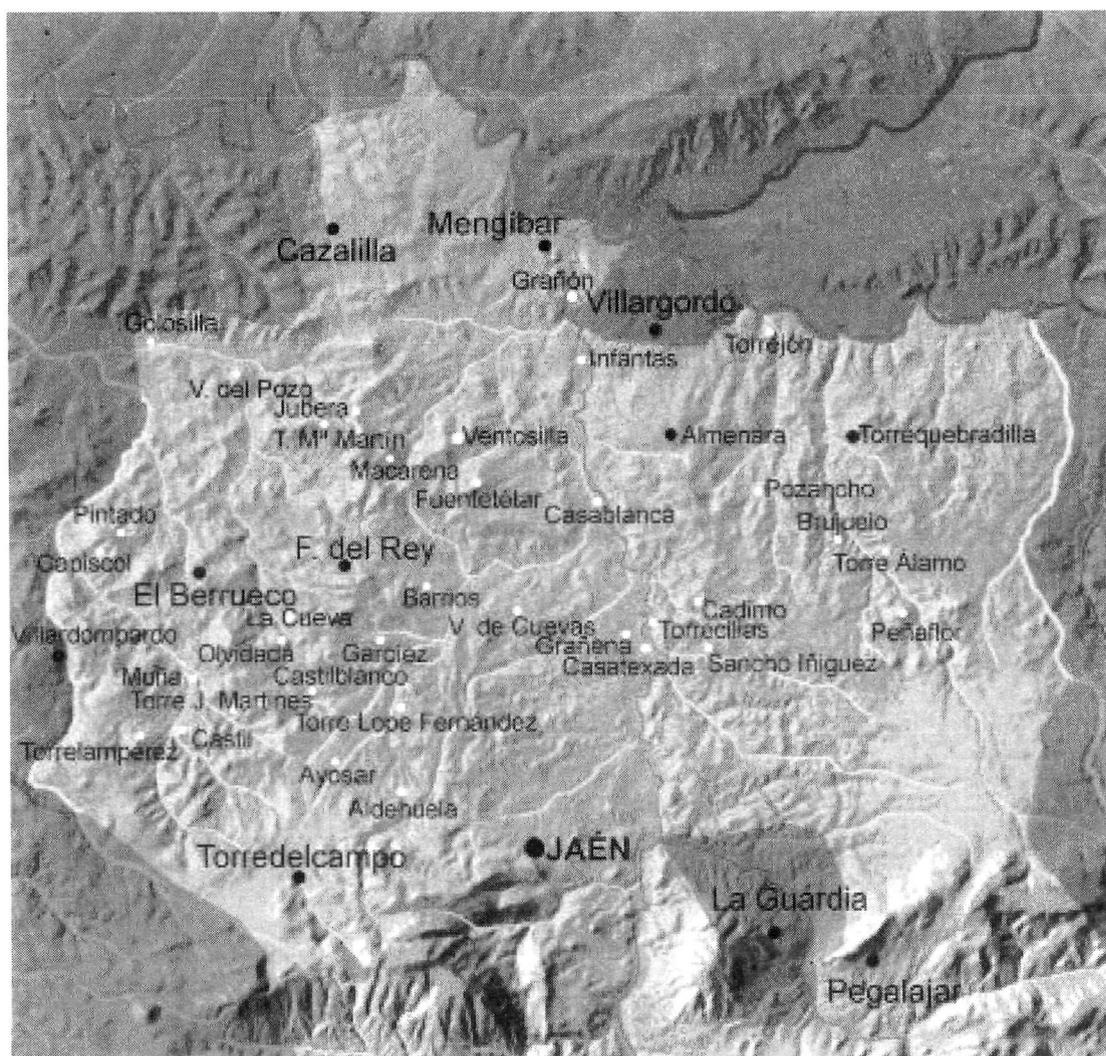


FIGURA 10: *Aldeas y Cortijos del Concejo de Jaén a principios del siglo XVI.*

Por lo que se refiere a las campiñas, la Occidental aglutinará la mayor parte del poblamiento, al contrario que la Oriental, mucho más despoblada durante todo el periodo bajomedieval y cuya ocupación se concentrará sobre todo en el siglo XV. Como se refleja en la imagen de las aldeas del Concejo jiennense en 1311, sólo una, Villargordo, se localizaba en la Campiña Oriental, y ésta en el límite con lo que podemos considerar Valle del Guadalquivir. En la FIGURA 9, en la que reflejamos el poblamiento del Concejo de Jaén en la segunda mitad del siglo XIV, el desequilibrio entre ambos territorios separados por el río Guadalbullón sigue siendo muy evidente: la Campiña Oriental sólo cuenta con dos de las aldeas del término jiennense y seis cortijos, de los cuales, al menos uno, Sancho Iñiguez, se encontraba despoblado a finales del siglo XIV. La recuperación económica de principios del siglo XV no trajo un excesivo desarrollo poblacional al Concejo jiennense (FIGURA 10). En su primera mitad, sólo hemos constatado el surgimiento de siete nuevos núcleos rurales, todos cortijos; cinco de ellos –los cortijos de Caspicol, El Pintado, Jubera, La Golosilla y La Cueva–, se sitúan en la Campiña Occidental, mientras que sólo dos –El Torrejón y Torre Álamo–, fueron construidos en la Oriental. En la segunda mitad de la XV^a centuria, la situación no varió demasiado, aunque se constata un freno en la construcción de nuevos asentamientos rurales, que no se reinicia hasta la década de los '70, a partir de la cual, y hasta finales de siglo surgirán seis cortijos más: tres en la Campiña Occidental –Montalbán, Cortijo de La Atalaya y de la Cañada de Zafra–, dos en la Campiña Oriental –Cortijo de La Torre de Buenavista y La Higuera–, y uno en el Valle del Guadalbullón: El Cortijo del Manzano. A ellos se unen las aldeas de Cambil y Alhabar, conquistadas en 1485, y que posibilitó a Jaén el dominio sobre todas las sierras situadas al sur de la ciudad, que, no obstante, no fueron repobladas hasta bien entrado el siglo XVI (FIGURA 11).

Las razones de este desequilibrio en la distribución del poblamiento rural entre ambas campiñas hay que buscarlas, en primer lugar, en las diferentes características geológicas y de calidad del suelo que las distinguen. La Campiña Oriental presenta unos suelos bastante más pobres, y una mayor escasez de agua potable, dada la salinidad de los arroyos que la recorren, que, además, son más escasos que en la Campiña Occidental. A ello se une, además, otras razones, esta vez de tipo histórico y social. Los castellanos heredaron una distribución de la población que ya se daba en el periodo almohade. Tras la conquista, los cristianos repartieron aquellas tierras que se hallaban puestas en cultivo y roturadas, que se concentraban, sobre todo en la Campiña occidental, ya que las prospecciones arqueológicas llevadas a cabo al este del río Guadalbullón han revelado que los asentamientos de la última etapa islámica, bastante escasos, se concentraban a lo largo del Arroyo Salado de Torrequebradilla, relacionados seguramente con la explotación ganadera y de las salinas.

Hasta finales del siglo XV, no comenzó la roturación de nuevas tierras, ya que la presión demográfica no había sido, hasta la definitiva pacificación del territorio, suficiente para justificar esa empresa. De hecho, buena parte de la Campiña oriental

tenían una vocación ganadera indudable. Por otra parte, también influyó en la rotación y puesta en cultivo de la Campiña Oriental, el renovado interés de la oligarquía de hidalgos y caballeros en captar más rentas de sus propiedades fundiarias, una vez que una de sus principales fuentes de riqueza, la guerra y las incursiones de saqueo en territorio nazarí, cesaron. Uno de sus métodos fue también el agrandar sus heredades a través de la usurpación de los terrenos incultos comunales.

Por último, debemos de referirnos al Valle del Guadalbullón, ya que presenta características particulares que creemos interesante reseñar. En todo su curso Bajo, es decir, desde que se une a él, al este de Jaén el río de Guadaodalla o Jaén, hasta su desembocadura en el Guadalquivir, veintitrés kilómetros más al norte en línea recta, sólo existe una aldea, justo en el último punto mencionado: Mengíbar. Las ricas y fértiles tierras del valle estaban ocupadas por un número muy limitado de heredades: hasta, al menos, mitad de la XV^a centuria, sólo seis. Entre ellas, destaca Grañena, cuya extensión pudo superar las ochocientas hectáreas de superficie, hasta que, a finales del siglo XV, sufrió un proceso de disgregación de la propiedad.

Otra cuestión es el aprovechamiento de los espacios productivos de la *tierra jiennense*. Poco es lo que se puede añadir a lo que ya dijo en su día el profesor T. Quesada al estudiar el paisaje rural de esta zona¹⁰². El cereal es el cultivo absolutamente dominante en todas las heredades o cortijos de la Tierra de Jaén. De lejos le siguen la vid, sobre todo concentrada en las tierras que se abrían al norte de la aldea de Torredelcampo, el olivo –cuya presencia es significativa en las “huertas” de Pegalajar– y el almendro. A pesar de que la tierra cultivada parece concentrarse en la Campiña Occidental, no se trata de un todo continuo. Existen muchos espacios intercalados entre las diferentes heredades y aldeas que aparecen incultos, y también *dentro* de cada propiedad, y no sólo nos referimos a los espacios acotados como dehesas o ejidos. Cuando el concejo jiennense le acrecienta su dehesa boyal al cortijo de La Cueva, propiedad, en 1412 del regidor Rodrigo Rodríguez de Anaya, lo hace *asy en vuestras tierras como en tierras de nos el dicho concejo*¹⁰³, lo que implica que limitando con este cortijo, el concejo disponía de tierras incultas que utilizar para este fin.

Respecto a otro tipo de cultivos, sobre todo los que podían darse en huertas irrigadas, seguramente cada aldea debía de tener su espacio dedicadas a ellas, al igual que lo tenía Jaén, sin embargo, por lo que respecta a los cortijos, sólo hemos encontrado una mención a una huerta, ubicada en el Cortijo de Torre Álamo. Este silencio de las fuentes escritas en la mención de espacios irrigados es sobre todo sorprendente en las heredades que se repartían la Vega del Guadalbullón, desde Jaén a Mengíbar, ya que prácticamente en todos los amojonamientos de sus dehesas boyales aparecen mencionadas estructuras de riego, tales como canales o acequias, que, además, son

¹⁰² QUESADA QUESADA, T. *El paisaje rural...*

¹⁰³ *Ibidem*, apéndice documental, p. 156 y ss.

utilizadas como límites para dichas dehesas, las cuales, sistemáticamente, se hallan ubicadas en los terrenos más próximos al río, si exceptuamos el Cortijo del Manzano. Pero no existe ninguna referencia a huertas; en dos ocasiones se describen *huelgas*, utilizadas como pastizales. Por lo que debemos concluir que estas estructuras de riego, o bien eran infrautilizadas o bien constituían elementos residuales de una ordenación del espacio productivo anterior, desarticulado tras la conquista castellana.

La otra gran actividad económica era la ganadería, para la cual se cerraban dehesas, se controlaban veredas y vados y se protegían abrevaderos y fuentes. Cada aldea tenía su propia dehesa y su ejido, y cada cortijo, su dehesa boyal, que no obstante, como hemos podido comprobar en algunas de las heredades estudiadas, eran lo suficientemente grandes para alimentar a rebaños importantes, además de los animales utilizados en el cultivo de los campos. Las especies más representadas eran la oveja, la cabra, los bóvidos y, por último el cerdo.

Un elemento de interés se refiere a la propiedad de los cortijos del alfoz jiennense. Las heredades estuvieron durante todo el periodo bajomedieval en manos de la oligarquía urbana de caballeros e hidalgos —miembros de los linajes que se repartían el regimiento urbano— y del cabildo catedralicio, que basaban su poderío económico en el privilegio de la exención tributaria sobre sus personas y propiedades, y en el trato ventajoso respecto a los aprovechamiento agropecuarios. El hecho de poder acotar dehesas en sus cortijos les suponía la facilidad de disponer de un espacio cercado exclusivamente para sus ganados, del cual, además, obtenían los beneficios de la imposición de multas a quien violase el deviedo de paso. El resto de los vecinos salían perjudicados al perder espacios de pasto hasta ese momento comunales, y el acceso a abrevaderos y fuentes. A la propiedad de la tierra unían, además, la de molinos y salinas, así como, los más poderosos, el control de los sectores artesanales de la ciudad.

Por lo general, las tierras eran explotadas en régimen de arrendamiento, lo que convertía a este estamento en rentista del suelo, aunque no faltan algunos ejemplos de explotación directa, a través de mayordomos, como en el caso del Cortijo de Grañón a principios del siglo XV. Los labradores que cultivaban las tierras eran, pues, los habitantes de los cortijos, aunque también se utilizarían, en determinadas épocas del año agrario mano de obra jornalera, cuya existencia se comprueba por una ordenanza en las que se les prohibía que se reunieran para pedir trabajo en *la puerta del Sagrario ni de las cadenas, salvo que se pongan desviados en tal manera que estén de la otra parte de la esquina, donde se hazen las gradas, que es hazia la parte de las casas del sennor Don Rodrigo Mexía, casi en medio del mercado, porque los oficios divinos no se impidan, so pena que el jornalero que lo contrario hiziere pague doze maravedís de pena*¹⁰⁴.

¹⁰⁴ PORRAS ARBOLEDAS, P. *Ordenanzas de la Muy Noble, Famosa y Muy Leal Ciudad de Jaén, Guarda y Defendimiento de los Reinos de Castilla*. Granada, 1993, título II, ordenanza III, p. 101.

La institución concejil ejercía un férreo control sobre las tierras del término jiennense, y sobre su organización económica. El concejo era quien asignaba, desde principios del siglo XIV hasta la llegada al poder de los reyes católicos, las dehesas boyales a los diferentes cortijos del alfoz. A pesar de que estas heredades estuvieran incluidas en el “término” geográfico de las diferentes aldeas, en ningún momento éstas tuvieron algún tipo de poder de decisión respecto a estos asentamientos rurales, como ocurría, al parecer, en el Concejo de Córdoba¹⁰⁵. A través de visitas periódicas los regidores jiennenses eran los encargados de dirimir los posibles conflictos que pudieran tener las diferentes aldeas respecto a sus términos y dehesas, así como de supervisar que tanto las veredas como los vados no fueran invadidos por los sembrados. Las ordenanzas emanadas por el concejo de la ciudad, regulaban todas las actividades económicas que se producían en el territorio y en las aldeas, como en el caso de los mercados de Torredelcampo¹⁰⁶ o el molino aceitero de Pegalajar¹⁰⁷. Si alguna aldea tenía necesidad de alguna ordenanza específica, era el regimiento quien la redactaba, como fue el caso de Cazalilla o El Berrueco¹⁰⁸. La justicia la impartían los jueces designados a tal fin por el cabildo, hasta que la presencia del corregidor se hizo regular en la ciudad, y estas competencias fueron asumidas por él y sus ayudantes. El alcaide de los castillos presentes en las diferentes aldeas era elegido por el concejo entre los caballeros e hidalgos de la ciudad, y en la época del Condestable Iranzo, el puesto era adjudicado por un sistema de rotación y sorteo entre los caballeros de las distintas colaciones ciudadanas; los aldeanos debían de obedecerle y servirle en el mantenimiento de la fortaleza.

Contamos con un valiosísimo testimonio de esta situación datado a mediados del siglo XV. En 1456, el concejo de Jaén le encarga a Jimeno de Berrio la tenencia del Castillo del Berrueco. Inmediatamente, ordena a los aldeanos que le reciban como alcaide, dándole un hombre de día y dos de noche para las guardias, bajo pena de 12 maravedíes por cada vez que alguno no fuese; deberían obedecerle en todo y entregar semanalmente en la fortaleza dos o tres cargas de leña; a cambio de esto, les eximen de pagar velas, rondas y guardas en las puertas de Jaén¹⁰⁹. De esta manera, el antiguo castillo almohade del Berrueco, edificado para la defensa de los aldeanos y de sus ganados, dio paso, tras la conquista cristiana, a una fortaleza integrada en la red

¹⁰⁵ CARPIO DUEÑAS, J. B. *La Tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*. Córdoba, 2000.

¹⁰⁶ PORRAS ARBOLEDAS, P. *Ordenanzas...*, título XII, p. 249-253.

¹⁰⁷ *Ibidem*, título XXX, p. 279 y ss.

¹⁰⁸ PORRAS ARBOLEDAS, P. “El proceso de redacción de las ordenanzas de Jaén. Dos ordenanzas de policía rural (siglos XIV y XV)”. *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*, 1992, vol. XVII, p.427-446.

¹⁰⁹ PORRAS ARBOLEDAS, P. “La aristocracia urbana de Jaén bajo los Trastámara: los Mendoza y los Berrio”. *En la España Medieval*, 1990, vol. 13, p. 290, nota 144.

defensiva del Concejo de la ciudad de Jaén, y era Jaén, a través del gobierno municipal, quien tenía potestad absoluta sobre el castillo, su utilización, mantenimiento y nombramiento de su alcaide, sistemáticamente elegido entre la oligarquía de caballeros e hidalgos de la Ciudad. El papel de los aldeanos se reduce al servicio forzado. En cuanto a la fortaleza en sí, el cambio en la concepción de su uso y función se refleja en las remodelaciones llevadas a cabo en su planta y alzado. Así, se redujo el espacio defensivo en relación al existente en época islámica, construyéndose en la zona sur de la fortificación un recinto independiente de tendencia triangular, con una torre en cada uno de sus vértices. Las tres torres están unidas por lienzos de muralla, que en su momento tuvieron adarve, pero que sólo se mantiene en algunos puntos (FIGURA 12).



FIGURA 12: *El Castillo de "El Berrueco".*

Respecto a la presencia de oficiales propios en las aldeas, la escasa documentación conservada no nos permite realizar un estudio diacrónico de las instituciones aldeanas de representación frente al concejo de la Ciudad que pudieron formarse en las diferentes aldeas, sobre todo en la dos primeras centurias de ocupación castellana. No hay ninguna noticia o mención a la posible existencia formalizada de una asamblea de vecinos, y, mucho menos, a la de una institución concejil aldeana. En aldeas como Villardompardo, Torredelcampo o El Berrueco está constatada la existencia de algunos oficiales, con los cargos de alcalde o alguacil, aunque no tenemos elementos para

aseverar que éstos fueran cargos electivos, si no que, como era normal en otros concejos andaluces, como el de Córdoba¹¹⁰, estos oficiales aldeanos eran designados bien por el corregidor, bien por el concejo ciudadano. De hecho, el 26 de junio de 1472, se celebró una sesión en el concejo jiennense para proveer los oficios de alcalde en Cazalilla y una caballería de la Sierra, ambos cargos reservados a los caballeros de cuantía de Jaén¹¹¹.

Así pues, el dominio del concejo ciudadano de Jaén sobre el término de la ciudad, y sus diferentes núcleos de población, se ejercía en todos los ámbitos posibles: el económico, el judicial y el político-legislativo, por lo que creemos poder concluir que este órgano institucional de gobierno, en manos, de la oligarquía ciudadana local de caballeros e hidalgos, ejerció sobre la Tierra de Jaén un “señorío colectivo”, que no se rompió, o al menos lo hizo sólo parcialmente, hasta el advenimiento de los Reyes Católicos.

¹¹⁰ CARPIO DUEÑAS, J. B. *La Tierra de Córdoba...*, p. 139 y ss.

¹¹¹ CHAMOCHO CANTUDO, M. A. *Justicia Real y Justicia Municipal: la implantación de la justicia real en las ciudades jiennenses (1234-1505)*. Jaén, 1998, p. 288.